

Licenciatura en Nutrición
Trabajo Final Integrador

Autora: Mariana Giselle González

¿A QUIÉN CUIDA EL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS?

implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación
Saludable y políticas de consumo alimentario

2022

Tutoras: Lic. Celeste Concilio y Eleonora Zummer

*Citar como: González MG. ¿A quién cuida el Programa Precios Cuidados?:
implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable y
políticas de consumo alimentario. Licenciatura en Nutrición. Universidad
ISALUD, Buenos Aires; 2022*

¿A QUIEN CUIDA EL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS?

Gonzalez M.

marianagonzalez_7@hotmail.com

Universidad ISALUD

RESUMEN

Introducción: Argentina es el tercer país de Latinoamérica en ventas diarias promedio de alimentos procesados y ultraprocesados, en consecuencia su principal problemática para todos los grupos de edad es la malnutrición por exceso nutricional.

Objetivo: Describir el perfil de los alimentos incluidos en el listado de AMBA del programa Precios Cuidados del gobierno de la nación Argentina en el mes de octubre del año 2022 y analizar su calidad nutricional tomando como parámetro la ley de Promoción y alimentación saludable y las guías GAPA.

Metodología: Diseño descriptivo transversal que incluyó listar los alimentos que forman parte del Programa Precios Cuidados, dividirlo por tipo de alimento, seleccionar al azar un alimento de cada tipo y analizar la información nutricional e ingredientes de cada uno.

Resultados: De los seis grupos que conforman las guías GAPA más de la mitad de los alimentos analizados pertenecen al grupo 6, mientras que la cantidad de alimentos pertenecientes al grupo 1, compuestos por productos enlatados no frescos, al grupo 4, compuesto mayormente por conservas y 5 compuestos por aceites, es mínimo.

De la muestra se observó que a la mayoría de los grupos correspondería que más de la mitad de los alimentos que los constituyen lleven al menos un sello de nutriente crítico.

Conclusiones: Se evidenció la baja calidad nutricional de los alimentos en muestra siendo preponderantes en cantidad aquellos alimentos procesados, ultraprocesados, refinados y altos en nutrientes críticos, con lo que llevarán en su mayoría al menos un sello de etiquetado frontal indicados por la ley 27642.

Palabras clave: etiquetado frontal; precios cuidados; derecho a la alimentación; nutrientes críticos.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
OBJETIVOS.....	14
VARIABLES.....	15
METODOLOGÍA.....	18
Diseño de investigación.....	18
Población	18
- Criterios de inclusión	18
- Criterios de exclusión	19
- Criterios de eliminación	19
Tipo de muestreo.....	19
Metodología de recolección de los datos	19
Tratamiento y análisis de los datos	20
RESULTADOS	20
CONCLUSIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	38
ANEXOS.....	42

INTRODUCCIÓN

La historia de la humanidad, sus cambios, adaptación y sistemas transformaron el estilo de vida de las personas y con esto sus elecciones alimentarias. El ritmo de vida cotidiano condicionado principalmente por las exigencias laborales, estudiantiles y familiares entre otras han desplazado a la humanidad entera por fuera de sus hogares alejándonos de la cocina y acercándonos a un facilismo alimentario que solo se puede encontrar en alimentos de elaboración rápida, procesados y ultraprocesados, caracterizados por ser altos en grasas, azúcares y sodio y de baja calidad nutricional.

Entre el año 2009 y 2014 se estimó que Argentina es el tercer país de Latinoamérica en ventas diarias promedio de alimentos ultraprocesados con casi 500 calorías per cápita provenientes de estos (1). Las consecuencias de este tipo de consumo se pueden ver en la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2) que da cuenta que la principal problemática para todos los grupos de edad es la malnutrición por exceso, que aumentó significativamente respecto a la encuesta anterior realizada en 2005: 13,6% entre menores de 5 años (el más alto de América Latina), 41,1% entre 5 y 17 años y 67,9% en mayores de 18 años. Aunque el fenómeno afectó a todos los estratos socioeconómicos, los grupos sociales de menores ingresos evidenciaron mayores índices de exceso de peso a expensas de mayor prevalencia de obesidad. A su vez, los datos aseguran que el consumo diario de alimentos frescos y mínimamente procesados, es significativamente menor en grupos de niveles educativos bajos y en aquellos de menores ingresos (2).

Todas las personas debemos tener acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada. Este es un derecho y como tal, es el Estado quien debe garantizarlo. En respuesta a esto, en Argentina existen políticas y programas que tienen como objetivo su cumplimiento. Entre ellos el Programa Precios Cuidados, que interviene desde distintas aristas: como programa anti-inflacionario, como política de defensa de la competencia para evitar apropiación de rentas extraordinarias y al mismo tiempo como política de defensa del consumidor (3). Pero a lo hora de realizar una selección de los alimentos que integrarían el listado del programa ¿se pensó en la problemática nutricional vigente de la población Argentina?

Según la recientemente sancionada Ley de Promoción de Alimentación Saludable la alimentación saludable es aquella que basada en criterios de equilibrio y variedad, y de acuerdo a las pautas culturales de la población, aporta una cantidad suficiente de nutrientes esenciales y limitada en aquellos nutrientes cuya ingesta en exceso es factor de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (4). Entonces ¿Cómo sería el perfil nutricional de los alimentos que se encuentran dentro del Programa Precios Cuidados?, ¿hay concordancia nutricional entre dicha ley y dicho Programa?

La Ley de Promoción de Alimentación Saludable se propone como objetivo garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población, a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores; advertir a consumidoras y consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz en atención a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 24.240, de Defensa al Consumidor, y promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles (4).

Por las estadísticas actuales obtenidas en la ENNyS 2 resulta de gran interés y necesidad evaluar los programas y las políticas alimentarias vigentes en nuestro país y observar si se adecuan o no a lo ordenado por la reciente Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (Ley 27.642). Dado que aún no hay estudios anteriores que analicen el Programa Precios Cuidados en referencia a la nueva ley antes mencionada será el objetivo del presente trabajo observar el perfil de los alimentos que integran dicho programa según la ley 27642.

MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

Los múltiples cambios en las condiciones alimentarias y nutricionales de la mayoría de los países en los últimos cincuenta años constituyen un proceso que ha sido denominado transición nutricional (5), que se caracteriza por un mayor consumo de alimentos altos en calorías, grasas saturadas y azúcares, que unidos a la pérdida del control doméstico en la preparación de las comidas y el aumento del sedentarismo, tiene como consecuencia el aumento de las prevalencias de sobrepeso y obesidad y de las enfermedades crónicas no transmisibles. Factores sociales y

económicos ocurridos con diferente intensidad incidieron en la manera de producir los alimentos, en la disponibilidad de energía por habitante, en el tipo de alimentación consumida y en la relación de ésta última con las causas de enfermedad y muerte. En los países de niveles medios de desarrollo y en los países pobres, este fenómeno, de rápido aumento, se presenta simultáneamente con las secuelas de la desnutrición y las deficiencias nutricionales (5-7).

En América Latina y el Caribe, alrededor del 58% de la población (cerca de 360 millones de personas) tiene sobrepeso y un 23 % (140 millones) son obesos. En los menores de cinco años el sobrepeso afecta al 7,2% (3,9 millones). De los cuales 2,5 millones de niños se encuentran en Sudamérica, 1,1 millones, en Mesoamérica; y 200.000, en el Caribe (8). Una persona con sobrepeso u obesidad tiene mayor riesgo de sufrir diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares (infarto del miocardio y accidentes cerebrovasculares), algunos tipos de cáncer, apnea del sueño, problemas osteoarticulares, entre otros (9).

Entre el año 2009 y 2014 se estimó que Argentina es el tercer país de Latinoamérica en ventas diarias promedio de alimentos ultraprocesados con casi 500 calorías per cápita provenientes de estos (1).

En Argentina según la ENNyS 2, los niños, niñas y adolescentes (NNyA) consumen un 40% más de bebidas azucaradas, dos veces más de productos de pastelería y tres veces más de golosinas respecto a los adultos. Esta misma encuesta da cuenta que la principal problemática para todos los grupos de edad es la malnutrición por exceso, que aumentó significativamente respecto a la encuesta anterior realizada en 2005: 13,6% entre menores de 5 años (el más alto de América Latina), 41,1% entre 5 y 17 años y 67,9% en mayores de 18 años. Aunque el fenómeno afectó a todos los estratos socioeconómicos, los grupos sociales de menores ingresos evidenciaron mayores índices de exceso de peso a expensas de mayor prevalencia de obesidad. A su vez, los datos aseguran que el consumo diario de alimentos frescos y mínimamente procesados, es significativamente menor en grupos de niveles educativos bajos y en aquellos de menores ingresos. Este gradiente socioeconómico se observa tanto en adultos como en niños (2). La ENNyS 2 refiere que el 70% de los adolescentes señalaron que en las instituciones escolares les proveen alimentos con estas características y alrededor del 80% aseguró que en el interior de su escuela funciona un kiosco donde cuatro de cada diez compraron allí algún producto ultraprocesado en el transcurso de una semana (2). Esto da cuenta que NNyA están expuestos a entornos escolares no saludables que condicionan a un mayor consumo de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas.

Por otro lado, la última Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE), mostró un aumento de 6,8% a 10,7% en el consumo de alimentos ultraprocesados en cadenas de comida rápida en los últimos años en adolescentes de 13 a 15 años (10).

Para definir de que se habla cuando se menciona alimentos ultraprocesados existe un sistema denominado NOVA que agrupa los alimentos según la naturaleza, la finalidad y el grado de procesamiento. Comprende cuatro grupos:

1. Alimentos sin procesar o mínimamente procesados
2. Ingredientes culinarios procesados
3. Alimentos procesados
4. Productos ultraprocesados.

Este sistema permite estudiar el suministro de alimentos y los patrones de alimentación en su conjunto, en cada país a lo largo del tiempo y entre países. También permite estudiar los grupos de alimentos individuales dentro del sistema (11).

El aporte absoluto de energía disminuyó en las últimas dos décadas en Argentina, pero la cantidad y proporción de energía proveniente de productos ultraprocesados aumentó un 53%. La proporción de energía proveniente del resto de las categorías de alimentos descendió. El análisis según los ingresos del hogar muestra que la proporción de la energía proveniente de alimentos mínimamente procesados, ingredientes culinarios procesados y alimentos procesados es mayor en los hogares de menores ingresos mientras que la energía proveniente de productos ultraprocesados crece a medida que aumentan los ingresos del hogar (12).

El aumento en las ventas de productos ultraprocesados documentado por OPS y FAO, con la consecuente mayor ingesta de productos con un contenido excesivo de nutrientes críticos tiende a operar negativamente en el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles (13).

De esto se puede concluir que los sectores más vulnerables terminan siendo los más vulnerados y dentro de ellos los NNyA, no solo por el aumento del consumo de alimentos de escaso valor nutricional, sino también por la disminución en el consumo de alimentos frescos o mínimamente procesados, que se encuentran por debajo de las recomendaciones de consumo de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) (12, 14).

Las propuestas de la OMS para transformar el ambiente obesogénico son:

- Crear Sistemas Alimentarios Sostenibles y Sensibles a la Nutrición que ofrezcan acceso físico, económico y social para una amplia variedad de alimentos frescos, sanos y nutritivos, tanto en una cantidad, calidad, proximidad y conveniencia que sean adecuadas para satisfacer las necesidades

nutricionales. La gestión de estos sistemas alimentarios no debe poner en riesgo a los ecosistemas ni a los recursos naturales actuales y futuros.

- Estimular la producción, la venta y el consumo de alimentos saludables.
- Regular la producción o desincentivar el consumo de productos ultra-procesados con alto contenido de azúcar, sal y grasas, a través de medidas fiscales, regulación de la publicidad y el etiquetado frontal de advertencia nutricional.
- Estimular el deseo de producir y consumir alimentos saludables
- Promover y facilitar la realización de actividad física como parte integral de una vida normal (15).

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre (16). En Argentina se han establecidos diversos programas y políticas para garantizar este derecho entre los cuales encontramos el Programa de Precios Cuidados. El mismo tiene origen en el año 2014 como política estatal con objetivos anti-inflacionarios y consiste fundamentalmente en un acuerdo de precios con participación voluntaria, donde se incluyen precios de determinados productos previamente convenidos. El programa Precios Cuidados llegó para intervenir desde distintas aristas: como programa anti-inflacionario, como política de defensa de la competencia para evitar apropiación de rentas extraordinarias y al mismo tiempo como política de defensa del consumidor (3).

En un informe realizado por CEPA se observó que la canasta de precios cuidados de octubre de 2018 contiene más alimentos y bebidas que las anteriores, tanto en términos absolutos como en proporción al total de productos. Sin embargo, el grueso de estos está representado por productos de almacén y procesados. Los productos frescos quedaron casi por fuera de la canasta, con solamente 2 variedades (en 2017 ya se habían reducido de 22 a 10) (17).

Productos por rubros en Precios Cuidados octubre 2015, septiembre 2017 y septiembre 2018

	Alimentos envasados y procesados	Bebidas	Productos frescos	Proporción de alimentos y bebidas
Octubre 2015	193 productos de almacén 66 productos lácteos 4 productos procesados 4 productos congelados	14 bebidas alcohólicas 40 bebidas no alcohólicas	10 variedades de frutas y verduras 10 cortes de carne vacuna 2 variedades de pollo	67%
Octubre 2017	142 productos de almacén 61 productos lácteos 2 productos procesados 2 productos congelados	29 bebidas no alcohólicas	5 variedades de frutas y verduras 5 cortes de carne vacuna	61%
Octubre 2018	240 productos de almacén 55 productos lácteos 13 productos procesados 13 productos congelados	20 bebidas alcohólicas 28 bebidas no alcohólicas	2 variedades de frutas y verduras	63%

Fuente: CEPA

La canasta de Precios Cuidados de enero 2020 presenta numerosos cambios cualitativos. Aunque es una canasta con menos productos, su composición incluye más carnes y embutidos, más frutas y verduras, más panificados y más productos para bebés (18).

Producto por rubro precios cuidados

	Alimentos envasados y procesados	Bebidas	Productos frescos	Proporción de alimentos y bebidas
Octubre 2015	<ul style="list-style-type: none"> • 193 productos de almacén • 66 productos lácteos • 4 productos procesados • 4 productos congelados 	<ul style="list-style-type: none"> • 14 bebidas alcohólicas • 40 bebidas no alcohólicas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 variedades de frutas y verduras • 10 cortes de carne vacuna • 2 variedades de pollo • 2 variedades de huevos 	67%
Enero 2016	<ul style="list-style-type: none"> • 116 productos de almacén • 52 productos lácteos • 1 producto congelado • 5 productos procesados 	<ul style="list-style-type: none"> • 34 bebidas 		67%
Enero 2017	<ul style="list-style-type: none"> • 111 productos de almacén • 82 productos lácteos • 2 productos congelados • 2 productos procesados 	<ul style="list-style-type: none"> • 42 bebidas sin alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 variedades de frutas y verduras • 5 variedades de carne 	55%
Enero 2018	<ul style="list-style-type: none"> • 94 productos de almacén • 51 productos lácteos • 2 productos congelados • 2 productos procesados 	<ul style="list-style-type: none"> • 22 bebidas sin alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 variedades de frutas y verduras • 2 variedades de carne • 	45%
Enero 2019	<ul style="list-style-type: none"> • 210 productos de almacén • 64 productos lácteos • 6 productos procesados • 14 productos congelados 	<ul style="list-style-type: none"> • 25 bebidas con alcohol • 44 bebidas sin alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 variedades de frutas y verduras • 2 variedades de carnes 	63%
Noviembre 2019	<ul style="list-style-type: none"> • 146 productos de almacén • 56 productos lácteos • 7 productos congelados • 44 productos procesados 	<ul style="list-style-type: none"> • 19 bebidas alcohólicas • 30 bebidas sin alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 variedades de frutas y verduras • 3 cortes de carne vacuna • 3 fiambres 	61%
Enero 2020	<ul style="list-style-type: none"> • 91 productos de almacén • 56 productos lácteos • 9 panificados 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 bebidas alcohólicas • 16 bebidas sin alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 cortes de carne y embutidos • 5 frutas y verduras • Pollo • Huevos • Queso fresco • Atún desmenuzado 	63%

Fuente: CEPA

- La canasta de enero de 2020 incorpora 2 cortes de carne (tapa de asado y roast beef) además de mantener la carne picada común y el espinazo que ya estaban vigentes en noviembre de 2019.
- Se re-incorpora el pollo entero, el fiambre de cerdo, los huevos de gallina, el atún desmenuzado y el queso fresco.
- La canasta actual tiene 5 productos de frutas y verduras (cebolla, lechuga, papa, zapallo y manzana). La canasta de noviembre de 2019 sólo incluía 2 productos (manzana y papa).

A pesar de ser una canasta más acotada en tamaño, la nueva canasta del año 2020 tiene el doble de productos referentes y que efectivamente se corresponden con la canasta de consumo cotidiana, respecto de los que contenía el acuerdo de noviembre de 2019 (18). Pero ¿se pensó en la problemática nutricional del país antes mencionada a la hora de seleccionar los alimentos que conformarían el listado del programa y en el impacto que tendría en la salud de la población?

Actualmente la libertad para elegir entre los productos está estrechamente condicionada por líderes comerciales, agencias de publicidad, y en el caso alimentario por las principales industrias de este sector, entre otros. El estilo de vida, por lo tanto, es manipulado al nivel de que las expresiones individuales están establecidas por una lógica mercantilista. Frente a esta situación es fundamental implementar medidas costo-efectivas y complementarias que formen parte de una política integral, en pos de proteger el derecho alimentario, a la salud y a la información (19).

Ante esta necesidad el 22 de marzo del corriente año se derogó la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable. Esta tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población, a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores; advertir a consumidoras y consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz en atención a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 24.240, de Defensa al Consumidor, y promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles (4).

Dicha ley entiende que la alimentación saludable es aquella que basada en criterios de equilibrio y variedad, y de acuerdo a las pautas culturales de la población, aporta una cantidad suficiente de nutrientes esenciales y limitada en aquellos nutrientes cuya ingesta en exceso es factor de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (4).

Señala que la prevención de la malnutrición implica, entre otras medidas, la advertencia sobre los excesos de nutrientes críticos como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías en alimentos envasados y bebidas analcohólicas, a partir de información clara, oportuna y veraz que resguarde los derechos de las consumidoras y los consumidores (4).

Los datos de la ENNyS 2 indican que solo menos de un tercio (1/3) de la población lee las etiquetas al momento de la compra, y de ella solo la mitad las entiende, lo cual implica que sólo menos del quince por ciento (15 %) de la población comprende la información nutricional del envase, en concordancia con la evidencia internacional (2).

De acuerdo con la investigación realizada por el Ministerio de Salud en el informe “Evaluación del Desempeño del Etiquetado Frontal de Advertencias frente a otros modelos en Argentina” publicada en el año 2020, el etiquetado frontal con sistema gráfico de advertencias octogonal negro en los productos envasados resulta ser el más visible, comprensible, claro y eficaz para identificar nutrientes críticos en exceso, transmitir una mayor percepción de riesgo para la salud y un mejor desempeño para disminuir la intención, tanto de consumo como de compra en el territorio argentino. Y a su vez presenta mayor acuerdo con las recomendaciones nacionales de alimentación de las GAPA, que coincide con los resultados de la investigación realizada por el MINISTERIO DE SALUD en el año 2020, del “Análisis del nivel de concordancia de Sistemas de perfil de nutrientes con las Guías Alimentarias para la Población Argentina” (4).

La ley de Promoción de la Alimentación Saludable ordena la declaración del rotulado nutricional frontal obligatoria en los alimentos y bebidas analcohólicas envasados en ausencia del cliente o de la clienta cuando en su composición final las cantidades de azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas totales, sodio y/o energía sean iguales o superiores a los límites y condiciones en la siguiente tabla especificados, así como también aquellos alimentos que contengan edulcorantes y/o cafeína deben declarar la leyenda precautoria correspondiente (4).

Los puntos de corte para nutrientes críticos, edulcorantes y cafeína están basados en el modelo de perfil de nutrientes de la OPS. Este modelo tiene como propósito colaborar en el diseño e implementación de varias estrategias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso, entre ellas la implementación obligatoria de un etiquetado frontal de advertencias (19).

Puntos de corte para nutrientes críticos, edulcorantes y cafeína

Etapas**	Azúcares añadidos	Grasas Totales	Grasas saturadas	Sodio	Edulcorantes y/o cafeína	Calorías*****
Primera Etapa	≥ 20% del total de energía proveniente de azúcares añadidos***	≥ 35% del total de energía proveniente del total de grasas	≥ 12% del total de energía proveniente de grasas saturadas	≥ 5 mg de sodio **** por 1 kcal o ≥ 600 mg/100 g Bebidas analcohólicas sin aporte energético: ≥ 40 mg de sodio cada 100 ml	Cuando el alimento contenga cafeína y/o edulcorante de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la presente reglamentación	Alimentos ≥ 300 kcal/100g Bebidas analcohólicas: ≥ 50 kcal/100 ml
Segunda Etapa	≥ 10% del total de energía	≥ 30% del total de energía	≥ 10% del total de energía	≥ 1 mg de sodio***** por 1 kcal		Alimentos ≥ 275
	proveniente de azúcares añadidos	proveniente del total de grasas	proveniente de grasas saturadas	o ≥ 300 mg/100 g Bebidas analcohólicas sin aporte energético: ≥ 40 mg de sodio cada 100 ml		kcal/100g Bebidas analcohólicas ≥ 25 kcal/100 ml

Fuente: Anexo I- Reglamentación de la Ley N° 27.642 “Promoción de la alimentación saludable”

**Etapas: Hace referencia a los tiempos límites en que los envases deberán adecuarse a la ley dividiendo el proceso en dos etapas:

Primera etapa: Dentro de los nueve (9) meses desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley que se reglamenta y quince (15) meses para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

Segunda Etapa: El límite de implementación de la Segunda Etapa se establece en un plazo no mayor a los dieciocho (18) meses desde la fecha de la entrada en vigencia de la Ley que se reglamenta y veinticuatro (24) meses desde dicha fecha para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

*** No consignará el sello “exceso de azúcar” el edulcorante o endulzantes de mesa cuya forma de presentación sea tableta y/o sobre (polvo) y que aporte menos de un gramo (1 gr) de azúcares por cada unidad en su forma de presentación o uso lista para ofrecer al consumidor o a la consumidora una (1) tableta o un (1) sobre).

**** Para la Primera Etapa: Los productos deberán llevar el sello de "exceso de sodio" cuando aporten una cantidad igual o mayor a cinco miligramos (5 mg) de sodio por cada kcal, hasta un máximo de seiscientos miligramos (600 mg) de sodio cada cien gramos (100 g) de producto. Todos aquellos productos que aporten una cantidad igual o mayor a seiscientos miligramos (600 mg) de sodio cada cien gramos (100 g) deberán llevar el sello de "exceso en sodio", independientemente de la cantidad de energía (kcal) que aportan.

***** Para la Segunda Etapa: Los productos deberán llevar sello de "exceso en sodio" cuando aporten una cantidad igual o mayor a un miligramo (1 mg) de sodio por cada kcal, hasta un máximo de trescientos miligramos (300 mg) de sodio cada cien miligramos(100 g) de producto. Todos aquellos productos que aporten una cantidad igual o mayor a trescientos miligramos (300 mg) de sodio cada cien gramos (100 g) deberán llevar sello de "exceso de sodio" independientemente de la cantidad de energía (kcal) que aportan.

***** Corresponderá la aplicación del sello "exceso de calorías" solo cuando el límite del valor energético sea igual o mayor al establecido en la tabla y presente al menos un (1) sello de exceso en azúcares y/o grasas totales, y/o grasas saturadas.

En el caso de alimentos que para su consumo requieren preparación con adición de otros ingredientes o reconstitución, los límites establecidos en el presente artículo deben ser aplicados al alimento preparado/reconstituido listo para el consumo, de acuerdo con las instrucciones de preparación establecidas por el elaborador o la elaboradora, indicadas en el rótulo.

La forma de destacar la información con los nutrientes en exceso será rotulando un símbolo octogonal (sello) color negro, con borde blanco y reborde negro. En su interior el texto "exceso en", seguido de azúcares, grasas totales, grasas saturadas, sodio y/o calorías (uno por cada nutriente o calorías en exceso) según corresponda a los puntos de corte antes mencionados. Debe incluir la frase "Ministerio de Salud", que es el organismo que elabora los sellos.

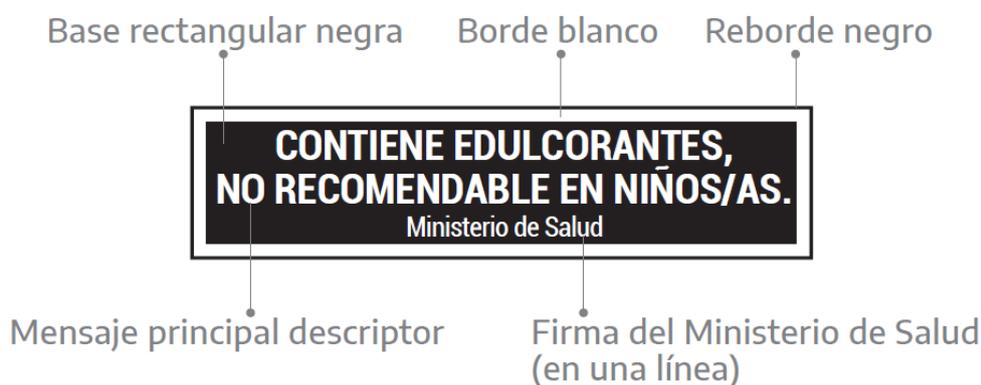
Imagen I: Elementos del sello



Fuente: Anexo II- Reglamentación de la Ley N° 27.642 "Promoción de la alimentación saludable"

La forma de destacar la información con las leyendas precautorias será rotulando un rectángulo (sello) color negro, con borde blanco y reborde negro. En su interior aparecerá el mensaje precautorio según corresponda a lo establecido en el Artículo 6º de la reglamentación de la Ley 27642. Debe incluir la frase “Ministerio de Salud”, que es el organismo que elabora los sellos.

Imagen II: Elementos del sello



Fuente: Anexo II- Reglamentación de la Ley N° 27.642 “Promoción de la alimentación saludable”

Los alimentos y bebidas analcohólicas envasados en ausencia del cliente o de la clienta, que deban llevar información nutricional conforme a las normas específicas del Código Alimentario Argentino (CAA), deberán declarar el contenido de azúcares totales y de azúcares añadidos en el rotulado nutricional.

La declaración de azúcares totales y/o añadidos deberá realizarse en el rotulado nutricional inmediatamente después de la declaración de carbohidratos de la siguiente manera:

Carbohidratos:g, de los cuales:

Azúcares totales:g,

Azúcares añadidos:.....g.

La expresión del valor de azúcares (totales y añadidos) se podrá expresar como “cero” o “0” o “no contiene” cuando el alimento contenga cantidades menores o iguales a cero coma cinco gramos (0,5 g) por porción expresada en gramos o mililitros. Asimismo, podrá declararse de forma facultativa el contenido de azúcares totales por cien gramos o mililitros (100 g o ml) de alimentos (4).

La Ley de Promoción de la Alimentación Saludable tiene tres grandes ejes:

- implementa de manera obligatoria un etiquetado frontal de advertencias

- regula la publicidad, promoción y patrocinio de productos que cuenten con al menos un sello
- protege los entornos escolares (19).

Como ya hemos observado en encuestas antes mencionadas en Argentina existe un porcentaje significativo en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en todos los grupos sociales que continúa en aumento (2). Dicha situación subraya la importancia de analizar y problematizar las políticas y programas alimentarios que se encuentran en vigencia, como el Programa de Precios Cuidados, para observar si existe una coherencia correlativa entre las misma que apunte hacia el mismo objetivo, la disminución de la malnutrición y la garantía del cumplimiento al derecho a la salud y a la alimentación de toda la población.

ESTADO DEL ARTE:

La ENNyS 2 realizada en Argentina observa que NNyA consumen un 40% más de bebidas azucaradas, dos veces más de productos de pastelería y tres veces más de golosinas respecto a los adultos. Esta misma encuesta da cuenta que la principal problemática para todos los grupos de edad es la malnutrición por exceso, que aumentó significativamente respecto a la encuesta anterior realizada en 2005: 13,6% entre menores de 5 años (el más alto de América Latina), 41,1% entre 5 y 17 años y 67,9% en mayores de 18 años. Aunque el fenómeno afectó a todos los estratos socioeconómicos, los grupos sociales de menores ingresos evidenciaron mayores índices de exceso de peso a expensas de mayor prevalencia de obesidad. A su vez, los datos aseguran que el consumo diario de alimentos frescos y mínimamente procesados, es significativamente menor en grupos de niveles educativos bajos y en aquellos de menores ingresos (2).

La última Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE), mostró un aumento de 6,8% a 10,7% en el consumo de alimentos ultraprocesados en cadenas de comida rápida en los últimos años en adolescentes de 13 a 15 años (10).

Según el informe realizado por el Ministerios de Salud de la Nación se llegó a la conclusión que analizando el nivel de concordancia de distintos sistemas de perfil de nutrientes con las guías GAPA el más adecuado es el que propone la OPS, y este es el que se debe aplicar a los alimentos según la nueva Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (20).

Un estudio realizado en Chile tiempo después de la aplicación la Ley de Alimentos (Ley N° 20.606 Sobre la Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad) que ordena la entrega de información clara y comprensible al consumidor por medio del sello de advertencia “ALTO EN” en la parte frontal de la etiqueta, que indica que ese alimento está adicionado de sodio, grasas saturadas o azúcares, y que supera los límites establecidos por el MINSAL para esos nutrientes o calorías, considerados como críticos, obtuvo los siguientes resultados:

-La industria de alimentos chilena reportó en diciembre de 2016, una evaluación en más de 5.000 productos evaluados, identificando aproximadamente una reformulación de un 17,7% entre los productos.

- En las actitudes, percepciones y cambios de conducta reportada por la población nacional, se ha identificado una alta valoración y comprensión de la política, obteniendo una calificación por parte de los ciudadanos entre un 5,7 y 6,2, considerando una escala de 1-7. Además, el 92,9% de las personas declaran entender la información que entregan los sellos. Un 48,1% compara la presencia de sellos a la hora de comprar y entre quienes comparan, un 79,1% indica que influyen sobre su compra.

- Además, existen evaluaciones externas e independientes sobre los resultados de la Ley, realizadas por grupos académicos nacionales liderados por el Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile, en conjunto con la Universidad Diego Portales y la Universidad de Carolina del Norte de EEUU, que demuestran lo siguiente (18,19):

- Una disminución de un 14% de la compra de cereales para desayuno.
- Un 25% menos en la compra de bebidas azucaradas;
- Un 17% menos en la compra de postres envasados.
- Una reducción promedio entre 46-62% de exposición de publicidad de alimentos en preescolares y adolescentes;
- Que el 90% de las madres de preescolares, entienden y valoran positivamente los sellos de advertencia.
- Una mejora de un 30% en la identificación de alimentos saludables por parte de las madres de los niños evaluados.
- Una reducción en promedio de 25% de azúcares en las categorías de alimentos estudiadas, y
- Una reducción en promedio entre un 5-10% de sodio en las categorías de alimentos estudiadas (21).

En enero de 2020 el Centro de economía Argentina realizó un informe sobre el relanzamiento del Programa Precios Cuidados en el que observó que:

- La canasta de enero de 2020 incorpora 2 cortes de carne (tapa de asado y roast beef) además de mantener la carne picada común y el espinazo que ya estaban vigentes en noviembre de 2019.
- Se re-incorpora el pollo entero, el fiambre de cerdo, los huevos de gallina, el atún desmenuzado y el queso fresco.
- La canasta actual tiene 5 productos de frutas y verduras (cebolla, lechuga, papa, zapallo y manzana). La canasta de noviembre de 2019 sólo incluía 2 productos (manzana y papa).

A pesar de ser una canasta más acotada en tamaño, la nueva canasta de Precios Cuidados tiene el doble de productos referentes y que efectivamente se corresponden con la canasta de consumo cotidiana, respecto de los que contenía el acuerdo de noviembre de 2019 (18).

Ya que al día de la fecha no se encuentran estudios realizados que analicen los perfiles de los alimentos seleccionados para formar parte del Programa Precios Cuidados teniendo en cuenta las propuestas y ordenanzas de la reciente Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (Ley 27.642) será el objetivo del presente trabajo.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cómo es el perfil de los alimentos incluidos en el listado de AMBA del programa Precios Cuidados del gobierno de la nación Argentina en el año 2022 en función de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N°27642?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Describir el perfil de los alimentos incluidos en el listado de AMBA del programa Precios Cuidados del gobierno de la nación Argentina en el mes de octubre del año 2022 en función de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N°27642.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Listar los alimentos que se encuentran en el programa Precios Cuidados del gobierno de la nación Argentina (zona AMBA) y clasificarlos según grupos de alimentos de las GAPA.
- Conocer la clasificación de dichos alimentos según el rotulado de etiquetado frontal que propone la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N°27642 en su segunda etapa.
- Analizar y evaluar la calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en el Programa de Precios Cuidados (zona AMBA) en función de los parámetros estudiados.

VARIABLES

1. De estudio:

1.1 Tipo de alimento según la clasificación GAPA:

1.1.1 Grupo 1 (frutas y verduras): incluye todas las frutas y verduras comestibles exceptuando vegetas feculentos (papa, batata, choclo y mandioca).

1.1.2 Grupo 2 (legumbre, cereales, papa, pan y pastas): incluye todas las legumbres, cereales comestibles como así también todos los tipos de panes, pastas y vegetales feculentos (papa, batata, choclo y mandioca).

1.1.3 Grupo 3 (leche, yogur, queso): incluye todos los productos lácteos.

1.1.4 Grupo 4 (carnes y huevos): incluye todas las carnes animales comestibles y huevos.

1.1.5 Grupo 5 (aceite, frutas secas y semillas): incluye todos los aceites, frutas secas y semillas.

1.1.6 Grupo 6 (alimentos de consumo opcional): incluye alimentos que no deberían formar parte de la alimentación diaria, ya que su consumo en exceso es perjudicial para la salud - aumentando el riesgo de padecer sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otras enfermedades por su aporte excesivo de grasas, azúcares y/o sal, además de conservantes, aditivos, colorantes. Ejemplos de estos productos alimenticios son: galletitas dulces, saladas, amasados de pastelerías (pastelitos fritos, churros, medialunas, bizcochos de grasa, facturas, otros), golosinas, bebidas azucaradas como gaseosas, aguas saborizadas, jugos industrializados y jugos en polvo (para

diluir), productos de copetín (maní salado, palitos salados, papas, mandioca y/o batatas fritas, chizitos, otros), embutidos y chacinados (salchichas, chorizo, morcilla, otros), fiambres, achuras, carnes procesadas (preformados de carne o pollo, hamburguesas, bastones de pescados, otros), helados, manteca, margarina, dulce de leche, mermeladas (industrializadas), aderezos tales como mayonesa, ketchup, mostaza, salsa golf, salsa de soja. También serán incluidas las bebidas alcohólicas en dicho grupo.

1.1.7 Agua: Agua potable apta para el consumo.

1.1.8 Fuera de los grupos: aquellos alimentos que no se encuentren dentro de ninguno de los 6 grupos propuestos por las guías GAPA.

1.2 Clasificación de alimentos según Ley 27642 en segunda etapa:

1.2.1 Exceso en azúcar añadido:

SI: cuando igual o más del 10% del total de energía sea proveniente de azúcares añadidos.

NO: cuando aporten una cantidad menor a la mencionada en el anterior grupo (SI).

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

NO DECLARA: cuando no se encuentre la cantidad de dicho nutriente escrito en el rotulo nutricional del alimento.

1.2.2 Exceso en sodio:

SI: cuando aporten una cantidad igual o mayor a un miligramo (1 mg) de sodio por cada kcal, hasta un máximo de trescientos miligramos (300 mg) de sodio cada cien miligramos(100 g) de producto. Todos aquellos productos que aporten una cantidad igual o mayor a trescientos miligramos (300 mg) de sodio cada cien gramos (100 g) deberán llevar sello de “exceso de sodio” independientemente de la cantidad de energía (kcal) que aportan.

NO: cuando aporten una cantidad menor a la mencionada en el anterior grupo (SI).

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.3 Exceso en calorías:

SI: productos que aportes igual a más de 275 kcal cada 100 gr y bebidas analcohólicas que aportes igual o más de 25 kcal cada 100 ml.

NO: cuando aporten una cantidad menor a la mencionada en el anterior grupo (SI).

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.4 Exceso en Grasas saturadas:

SI: Cuando igual o mayor al 10% del total de energía que aporta el producto se provenientes de grasas saturadas.

NO: cuando aporten una cantidad menor a la mencionada en el anterior grupo (SI).

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.5 Exceso en Grasas totales:

SI: cuando igual o mayor al 30% del total de energía que aporta el producto sea proveniente del total de grasas.

NO: cuando aporten una cantidad menor a la mencionada en el anterior grupo (SI).

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.6: Contiene cafeína:

SI: Se entenderá que un alimento y/o bebida analcohólica contiene cafeína si la lista de ingredientes la incluye como tal o proviene de un ingrediente que la aporta en las bebidas analcohólicas o polvos para prepararlas, elaboradas con extractos, infusiones, maceraciones y/ o percolaciones.

NO: Se entenderá que un alimento y/o bebida analcohólica no contiene cafeína si la lista de ingredientes no la incluye como tal ni proviene de un ingrediente que la aporta en las bebidas analcohólicas o polvos para prepararlas, elaboradas con extractos, infusiones, maceraciones y/ o percolaciones.

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.7: Contiene edulcorante:

SI: Se entenderá que el alimento y/o las bebidas analcohólicas contienen edulcorantes si la lista de sus ingredientes incluye aditivos edulcorantes nutritivos o no nutritivos.

NO: Se entenderá que el alimento y/o las bebidas analcohólicas no contienen edulcorantes si la lista de sus ingredientes no incluye aditivos edulcorantes nutritivos o no nutritivos.

NO CORRESPONDE: todo alimento “in natura” o ingrediente culinario que no tenga procesos de adición de nutrientes críticos, edulcorantes y/o cafeína.

1.2.8: Cantidad total de sellos:

- 1: Cuando el alimento analizado contenga un sello.
- 2: Cuando el alimento analizado contenga dos sellos.
- 3: Cuando el alimento analizado contenga tres sellos.
- 4: Cuando el alimento analizado contenga cuatro sellos.
- 5: Cuando el alimento analizado contenga cinco sellos.
- 6: Cuando el alimento analizado contenga seis sellos.
- 7: Cuando no corresponde la colocación de sellos en el alimento.

METODOLOGÍA

Diseño de investigación

El diseño del trabajo realizado fue descriptivo transversal.

Población

Todos los alimentos que se encuentran dentro del listado del Programa Precios Cuidados en AMBA en el mes de octubre del año 2022. Ver ANEXO II.

- Criterios de inclusión:
- Que se encuentren dentro del listado de alimentos del Programa Precios Cuidados en AMBA en el mes de octubre del año 2022.

- Criterios de exclusión
- No se encuentran.

- Criterios de eliminación
- Alimentos que no se encuentren en el listado en el mes de octubre del año 2022.

Tipo de muestreo

Probabilístico estratificado por tipo de alimento distinto (ej: si hay más de un aceite se selecciona uno de cada tipo de aceite, es decir uno de girasol y uno de mezcla). Ver anexo III.

Metodología de recolección de los datos

Se listaron los alimentos que forman parte del Programa Precios Cuidados en AMBA en el mes de octubre del año 2022 (ver anexo II). Se dividió el listado por tipo de alimento y se seleccionó al azar un alimento de cada tipo.

La recolección de datos de la información nutricional e ingredientes de los alimentos se realizó durante el mes de octubre del año 2022 a través de páginas web con base de datos de los alimentos. A su vez se tomaron fotografías en supermercados de aquellos alimentos no encontrados en dichas páginas.

Se realizó una observación de los rótulos de los alimentos y se volcaron a una matriz de datos realizada en Excel en base a la información nutricional de todos los productos y a la categorización de la ley 27642 los siguientes datos: grupo (según guías GAPA), exceso en azúcar, exceso en sodio, exceso en calorías, exceso en grasas saturadas, exceso en grasas totales, contiene caféina, contiene edulcorante y cantidad total de sellos que llevaría el producto.

Tratamiento y análisis de los datos

En este informe se utilizaron estadísticas descriptivas, distribución de frecuencia y cálculos de porcentaje.

RESULTADOS

De los 332 alimentos que forman parte del programa Precios Cuidados en AMBA en el mes de octubre del año 2022 se conformó una muestra de 119 alimentos (n=119) tomando un alimento por tipo según la diversidad que propone el listado total.

Tabla 1. Distribución de la muestra por grupos de las guías GAPA.

GRUPO 1: frutas y verduras	<ul style="list-style-type: none"> - conserva choclo entero Arcor - conserva tomate pelado entero común Arcor - puré de tomate Arcor
GRUPO 2: legumbre, cereales, papa, pan y pastas	<ul style="list-style-type: none"> - arroz integral Dos hermanos - arroz largo fino Apóstoles - arroz parboi Apóstoles - arvejas partidas secas Remoneda - cereales copos de maíz azucarados Granix - conservas de arvejas secas remojadas Arcor - conserva lentejas secas remojadas Arcor - garbanzos secos Remoneda - harina de maíz arepas Prestopronta - harina de maíz instantánea presto pronta - harina de trigo 0000 Blancaflor - harina de trigo leudante Cañuelas - harina integral Cañuelas - pan de molde integral Bimbo - pan de molde rodajas final Fargo - pan de hamburguesa con sésamo Fargo

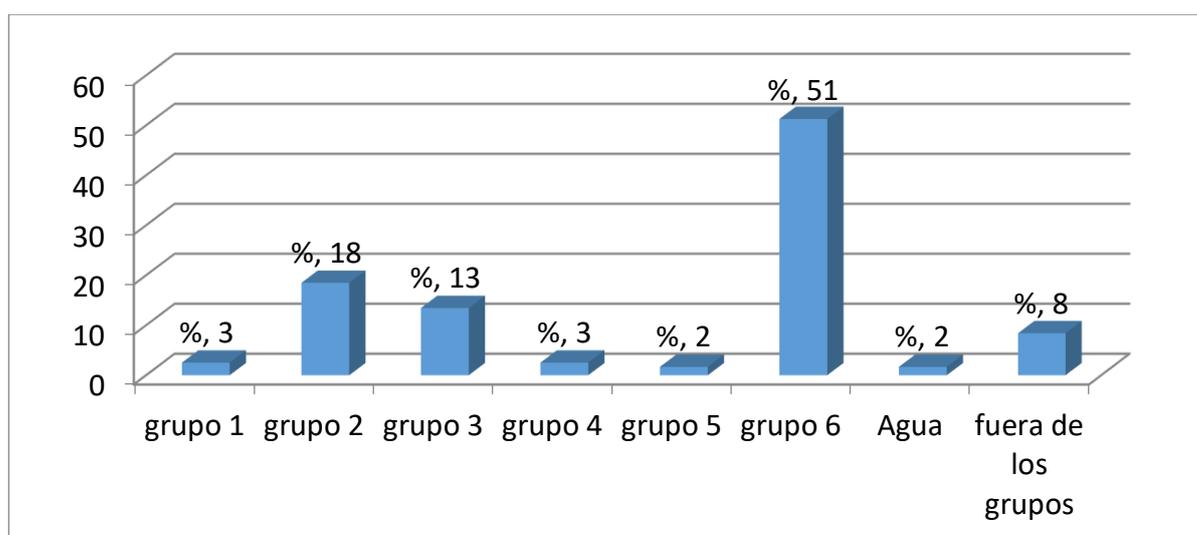
	<ul style="list-style-type: none"> - pan de pancho Bimbo - pan rallado Cañuelas - tapa de empanada La salteña criolla - tapa de tarta pascualina horno La salteña - rebozador Preferido - puré de papas chef Maggi
GRUPO 3: leche, yogur, queso	<ul style="list-style-type: none"> - leche en polvo entera La paulina - leche larga vida descremada UAT Apóstoles - leche larga vida deslactosada UAT Apóstoles - leche larga vida entera Apóstoles - queso untable clásico Casancrem - queso untable fortificado light Casancrem - queso cremoso La paulina - queso cremoso Port salut light - queso tipo magro sin sal La paulina - queso untable fundido cheddar La Paulina - yogur bebible descremado vainilla Milkaut - yogur cremoso con colchón de frutas y cereales Ser - yogur cremoso descremado vainilla Ilolay - yogur entero natural Yogurísimo - Danonino - yogur firme entero vainilla Yogs
GRUPO 4: carnes y huevos	<ul style="list-style-type: none"> - conserva de atún desmenuzado al natural Gomes da costa - conserva de atún desmenuza en aceite Gomes da costa - nalga
GRUPO 5: aceites, frutas secas y semillas	<ul style="list-style-type: none"> - Aceite Girasol Cañuelas - Aceite Mezcla Cañuelas
GRUPO 6: alimentos de consumo opcional	<ul style="list-style-type: none"> - Aderezo de Ketchup Doypack Hellmans - Aderezo de Mayonesa Doypack light Cada

	<p>Día</p> <ul style="list-style-type: none">- Agua saborizada Citrus con gas plata Sierra de los padres- Agua saborizada naranja sin gas Sierra de los padres- alfajor torta triple Terrabusi- azúcar blanca Chango- bebida de almendras fortificada con vitamina <p>Biba</p> <ul style="list-style-type: none">- bizcochos dulces Don satur- bizcochos saladas Don satur- bizcochuelo vainilla Favorita- budín marmolado tía maruca- cacao en polvo Nescao- café instantáneo tradición Nescafe- café molido torrado La Virginia- caldo de gallina Maggi- caldo de verdura Maggi- cerveza retornable Quilmes bajo cero- dulce de leche clásico La serenísima- fernet clásico Vittone speciale- galletita de agua clásica Media tarde- galletita dulce anillos coco Tía maruca- galletitas dulce Melba- galletitas dulces Chocolinas- galletitas dulces clásicas Manon- galletitas dulces Opera- galletitas dulces Pepas con membrillo Tía maruca- galletitas dulces Duquesa- galletitas dulces surtido Bagley- galletitas saladas fajitas clásicas Tía maruca
--	---

- galletitas clásicas salvado Cerealitas
- galletitas saladas tostados de arroz Ceralitas
- Coca cola original
- Pepsi
- cola sin azúcar Cunnington
- lima limón free 7up
- Fanta
- pomelo free Paso de los toros
- tónica Cunnington
- gelatina cereza Exquisita
- hamburguesa Swif
- helado balde vainilla, dulce de leche y chocolate Frigor
- helado palitos de frutilla Torpedo
- jamón cocido natural feteado Cagnoli
- jugo en polvo light multifruta Bc
- jugo en polvo naranja durazno Tang
- jugo listo naranja Del valle
- leberwust minipieza Cagnoli
- leche chocolatada Milkaut
- madalena dulce de leche Tía maruca
- manteca Casanto
- mermelada durazno Bc
- Rhodesia
- postre dulce de leche Serenito
- salchichas Swift
- maní Pehuamar
- palitos salados Pehuamar
- papas fritas Pehuamas
- tostadas clásicas Criollitas
- tostadas de arroz sin sal Tía maruca
- vino blanco brick Arizu

	- vino tinto brick Arizu
AGUA	- Agua de mesa Córdoba - Agua mineral con gas Glaciar
FUERA DE GRUPOS GAPA	- condimentos y especias ají molido La pamesana - condimentos y especias orégano La pamesana - condimentos y especias provenzal La pamesana - mate cocido saquito Unión - sal fina con hierro Celusal - sal gruesa estuche Dos anclas - soda sifón Sierra de los padres - te común Taragui - vinagre de alcohol Casalta - yerba mate Playadito

Gráfico 1. Distribución de la muestra por grupos de las guías GAPA.

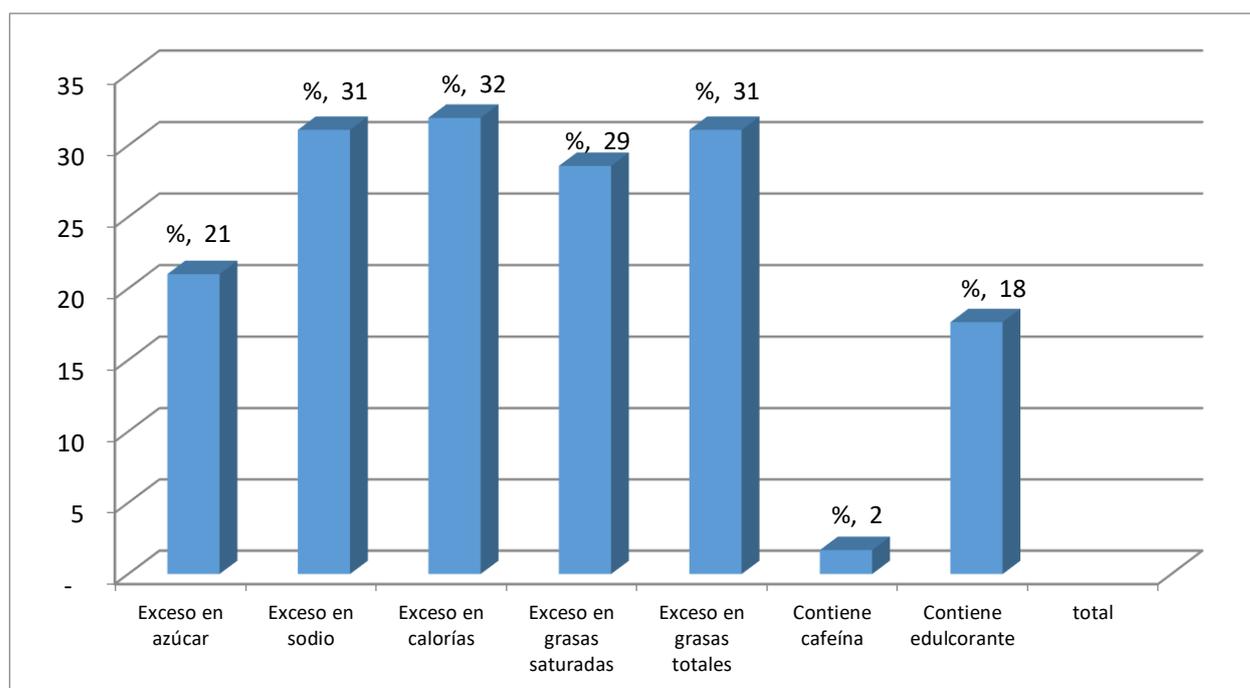


GRUPO 1: frutas y verduras/ GRUPO 2: legumbre, cereales, papa, pan y pastas/ GRUPO 3: leche, yogur, queso/ GRUPO 4: carnes y huevos/
GRUPO 5: aceites, frutas secas y semillas/ GRUPO 6: alimentos de consumo opcional/ AGUA/ FUERA DE GRUPOS GAPA: alimentos que no se encuentran dentro de ninguno de los 6 grupo anteriores.

Fuente de elaboración propia

En relación a las variables en estudio se pudo determinar que de los seis grupos que conforman las guías GAPA más de la mitad de los alimentos analizados (n=119) pertenecen al grupo 6 (61 alimentos), donde aquellos de mayor preponderancia fueron las harinas refinadas, las galletitas, las bebidas alcohólicas y las gaseosas, mientras que la cantidad de alimentos pertenecientes al grupo 1 (3 alimentos), compuestos por 2 productos enlatados y 1 deshidratado, no frescos, al grupo 4 (3 alimentos) compuesto mayormente por conservas y 5 (2 alimentos) compuestos por aceites, resultó mínimo.

Gráfico 2. Distribución de la muestra según tipo de sello



Fuente de elaboración propia

La muestra (n=119) se distribuye pareja en relación a la cantidad de alimentos que llevarían cada uno de los sellos de etiquetado frontal, siendo el rectángulo “contiene cafeína” el único que se destaca por el bajo número de alimentos a los que les corresponde dicho sello. Cabe destacar que a casi un tercio de la muestra queda exenta del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales.

Tabla 2. Distribución de la muestra según clasificación "exceso en azúcar"

CATEGORÍAS	N	%
si	25	21
no	45	38
no corresponde	36	30
no declara	13	11
total	119	100

Fuente de elaboración propia

Con respecto a la posibilidad de que los alimentos listados que conforman la muestra (n=119) cumplan con los requisitos para estar obligados a llevar sellos de etiquetado frontal se determinó que casi un cuarto de los alimentos analizados deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en azúcar". Cabe destacar que trece alimentos de la muestra no pudieron ser analizados ya que no declaraban la cantidad de azúcar añadida y 36 alimentos quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales. Teniendo en cuenta solo los alimentos con posibilidad de llevar sello (83), el porcentaje asciende al 30% (25/83).

Tabla 3. Distribución de la muestra según clasificación "exceso en sodio"

CATEGORIAS	n	%
si	37	31
no	46	39
no corresponde	36	30
total	119	100

Fuente de elaboración propia

Se observó que más de un cuarto de los alimentos analizados (n=119) deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en sodio". Cabe destacar que casi la misma cantidad de alimentos quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales. Excluyendo a los mismos y tomando solo aquellos alimentos a los que si corresponde la aplicación de la ley el porcentaje de alimentos que deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en sodio" es de 44,5%.

Tabla 4. Distribución de la muestra según clasificación "exceso en calorías"

CATEGORIAS	n	%
Si	38	32
No	45	38
no corresponde	36	30
total	119	100

Fuente de elaboración propia

Se determinó que más de un cuarto de los alimentos analizados (n=119) deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en calorías". Cabe destacar que casi la misma cantidad de alimentos quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales. Teniendo en cuenta solo los alimentos con posibilidad de llevar sello (83), el porcentaje asciende al 45% (38/83).

Tabla 5. Distribución de la muestra según clasificación "exceso en grasas saturadas"

	n	%
Si	34	29
No	49	41
no corresponde	36	30
total	119	100

Fuente de elaboración propia

Se observó que más de un cuarto de los alimentos analizados (n=119) deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en grasas saturadas". Cabe destacar que casi la misma cantidad de alimentos quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales. Teniendo en cuenta solo los alimentos con posibilidad de llevar sello (83), el porcentaje asciende al 40% (34/83).

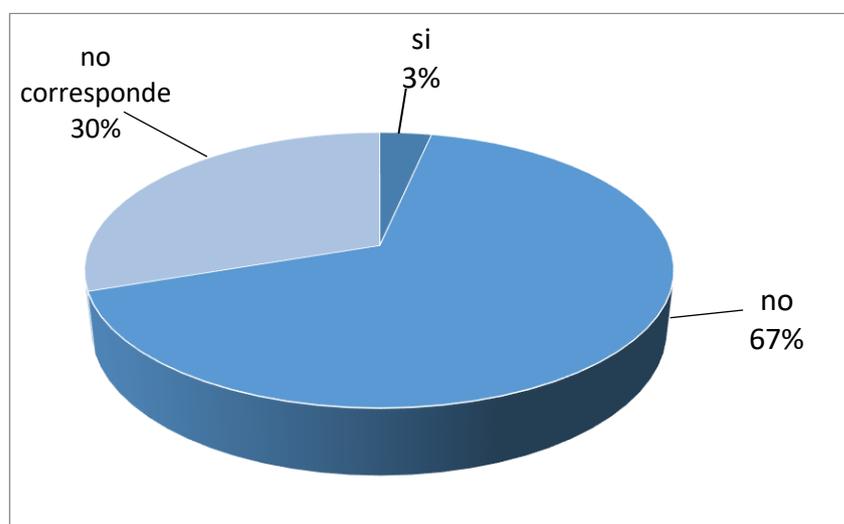
Tabla 6. Distribución de la muestra según clasificación "exceso en grasas totales"

	n	%
Si	37	31
No	46	39
no corresponde	36	30
total	119	100

Fuente de elaboración propia

Se vio que más de un cuarto de los alimentos analizados (n=119) deberían llevar el octógono negro con la leyenda "exceso en grasas totales". Cabe destacar que casi la misma cantidad de alimentos quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus perfiles nutricionales. Teniendo en cuenta solo los alimentos con posibilidad de llevar sello (83), el porcentaje asciende al 44% (37/83).

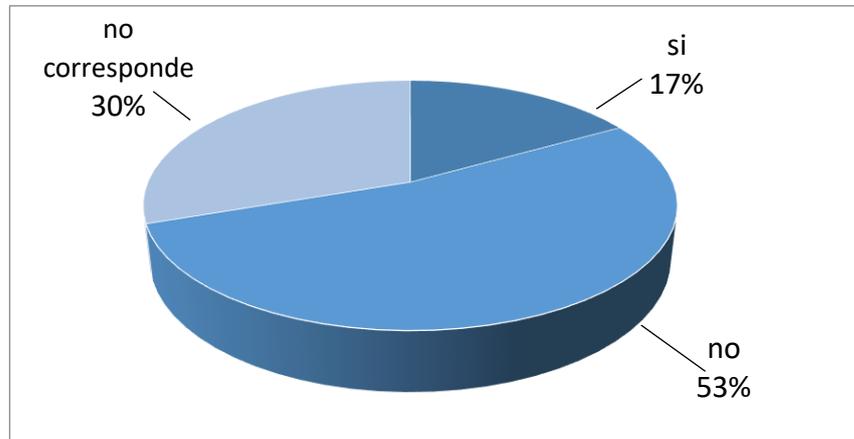
Gráfico 3. Distribución de la muestra según clasificación "contiene cafeína"



Fuente de elaboración propia

Se observó gran diferencia de resultados siendo bastante pequeña la cantidad de alimentos que deberían llevar el rectángulo indicando que el mismo "contiene cafeína" de la totalidad de alimentos analizados (n=119). Se debió tener en cuenta que casi un tercio de la muestra queda exenta del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados los perfiles nutricionales de dichos alimentos.

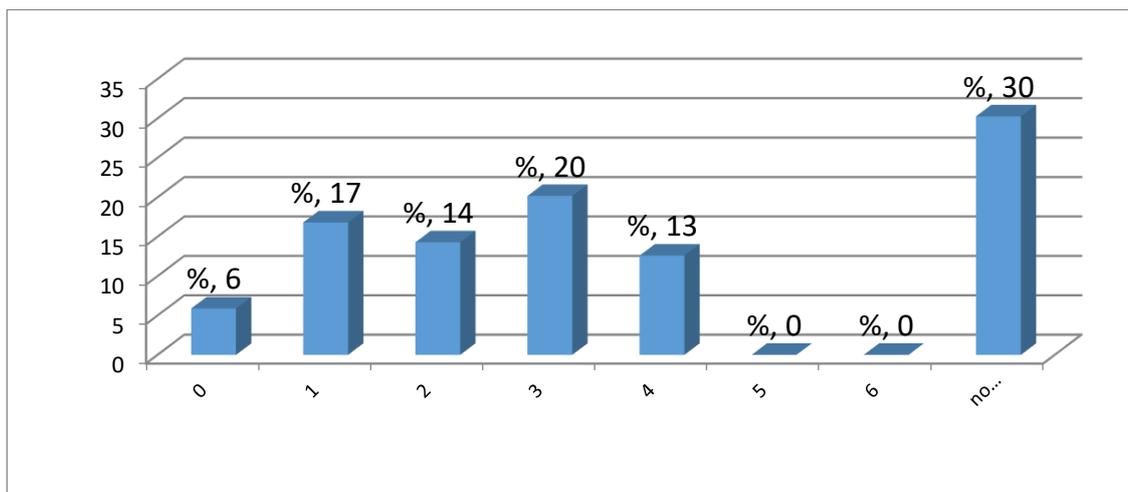
Gráfico 4. Distribución de la muestra según clasificación "contiene edulcorante"



Fuente de elaboración propia

Se observó gran diferencia de resultados siendo bastante pequeña la cantidad de alimentos que deberían llevar el rectángulo indicando que el alimento “contiene edulcorante” de la totalidad de alimentos analizados (n=119). Se debió tener en cuenta que casi un tercio de la muestra queda exenta del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados los perfiles nutricionales de dichos alimentos.

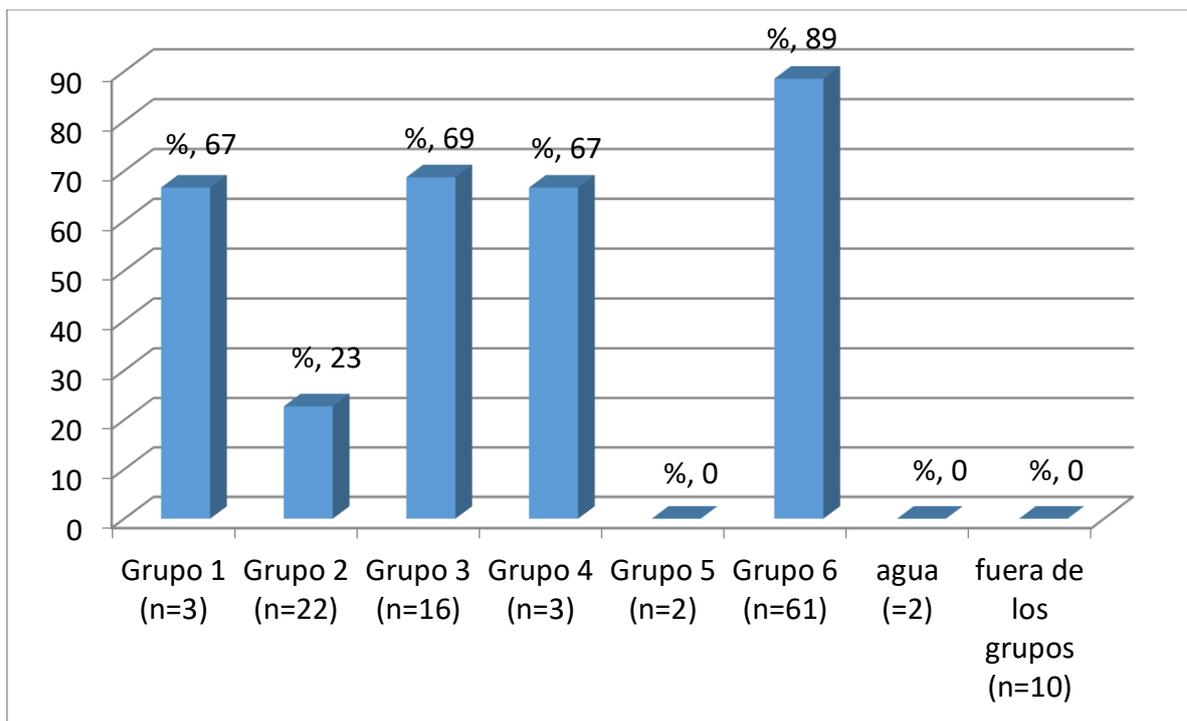
Gráfico 5. Distribución de la muestra según cantidad total de sellos que debería llevar cada alimento.



Fuente de elaboración propia

Del total de la muestra (n=119) se observó que existe una preponderancia de alimentos que deberían llevar 3 sellos de etiquetado frontal frente a aquellos no llevarían ninguno. Cabe destacar que casi un tercio de la muestra queda exenta del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados los perfiles nutricionales de dichos alimentos. Eliminando dichos alimentos del total y dejando solo aquellos enmarcados en la ley los porcentaje ascenderían de la siguiente manera: el 8% no debería llevar sello, el 24% debería llevar 1 sellos, el 20% debería llevar 2, el 29% debería llevar 3 sellos y el 18% debería llevar 4 sellos.

Gráfico 6. Porcentaje de la muestra dividida en grupos de alimentos de las guías GAPA a la que le correspondería al menos 1 sello



Fuentes de elaboración propia

De la muestra (n=119) se observó que a la mayoría de los grupos correspondería que más de la mitad de los alimentos que los constituyen lleven al menos un sello de etiquetado frontal. Llama la atención que del grupo 1 más de la mitad de alimentos que lo constituyen llevarían al menos un sello, esto se debe a que en lugar de estar compuesto por productos frescos lo integran solo dos productos enlatados y un producto deshidratado (puré de papas instantáneo). Cabe destacar que 36

alimentos de la muestra total queda exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus los perfiles nutricionales.

Tabla 6. Cantidad de sellos según grupo de guías GAPA

grupos	alimentos por grupo	no tiene sellos		1 sello		2 sellos		3 sellos		4 sellos		no corresponde	
		n	%	N	%	n	%	n	%	n	%	n	%
1	3	0	0	1	33	1	33	0	0	0	0	1	33
2	22	6	27	3	14	1	5	2	9	1	5	9	41
3	16	0	0	1	6	6	38	5	31	0	0	4	25
4	3	0	0	2	67	0	0	0	0	0	0	1	33
5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100
6	61	1	2	13	21	9	15	18	30	14	23	6	10
agua	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100
fuera de los grupos	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	100
total	119	7		20		17		25		15		35	

Fuente de elaboración propia

Del total de alimentos analizados (n=119) se pudo observar que aquellos que no quedarían alcanzados por los sellos de etiquetado frontal representan una cantidad baja respecto de aquellos que llevarían entre 3 y 4 sellos por alimento, exceptuando los 36 alimentos de la muestra que quedan exentos del cumplimiento de la ley 27642 por lo cual no fueron analizados sus los perfiles nutricionales siendo en su mayoría pertenecientes al grupo 5, al grupo “agua” y aquellos alimentos que se encuentran fuera de los grupos.

Gráfico 7. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 1 (n=3) según tipo de sello



Fuente de elaboración propia

De los alimentos analizados que pertenecen al grupo de frutas y verduras (n=3) ninguno quedó exento de llevar sello octogonal negro.

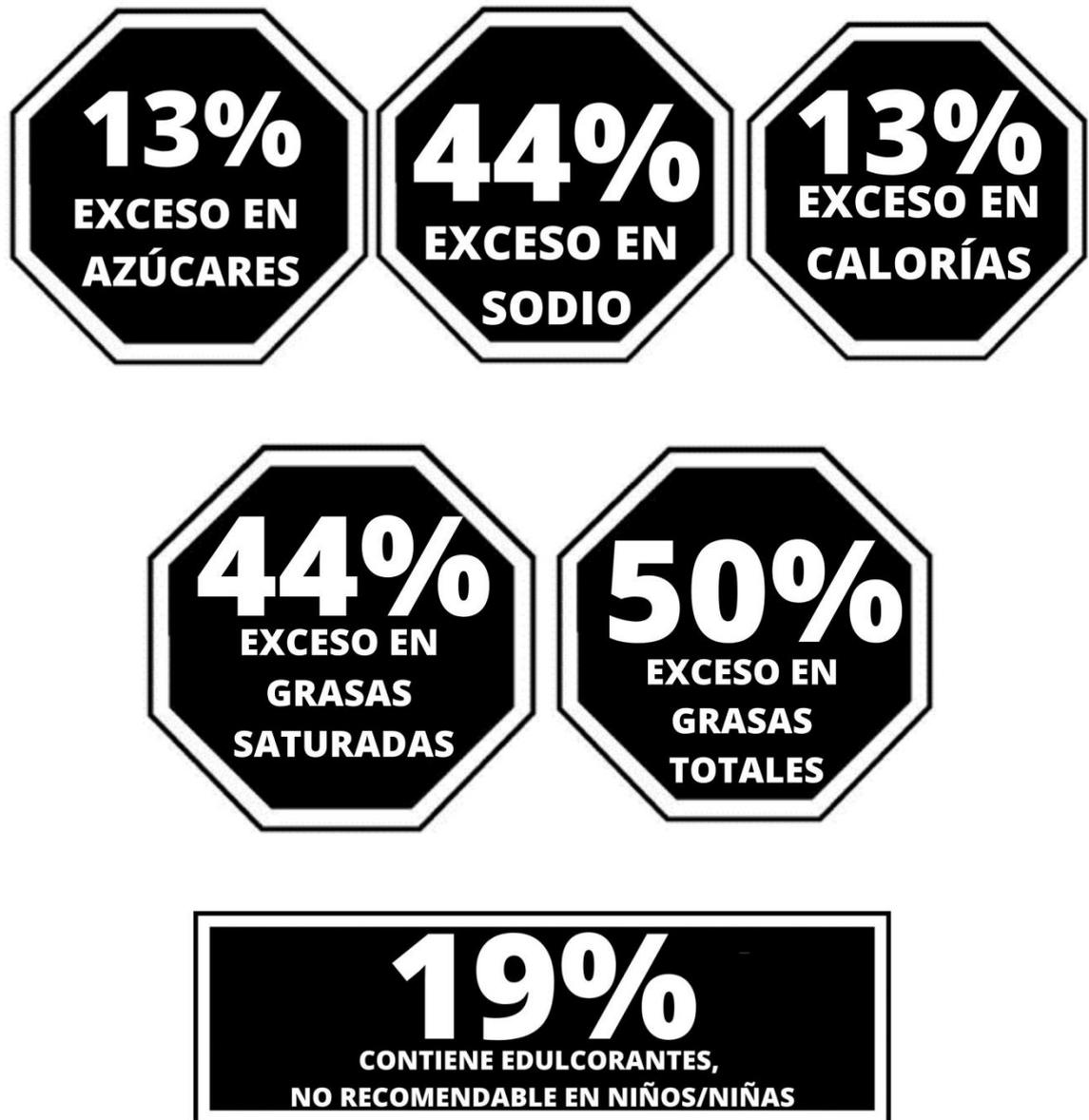
Gráfico 8. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 2 (n=22) según tipo de sello



Fuente de elaboración propia (arreglar calorías, va 15%)

Del total de alimentos de la muestra pertenecientes al grupo de legumbres, cereales, papa, pan y pastas (n=22) el 2% de la muestra no declara azúcares totales y al 50% de la muestra no le correspondería llevar sellos por no ser alcanzados por la ley 27642.

Gráfico 9. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 3 (n=16) según tipo de sello



Fuente de elaboración propia

Del total de alimentos pertenecientes al grupo de leches, yogures y quesos (n=16) al 25% de la muestra no le correspondería llevar sellos por no ser alcanzados por la ley 27642.

Gráfico 10. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 4 (n=3) según tipo de sello



Fuente de elaboración propia

De la muestra de alimentos (n=119) son tres los que integran el grupo de carnes y huevos de los cuales solo a 1 no le correspondería llevar sellos por no ser alcanzados por la ley 27642.

Gráfico 11. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 5 (n=2) según tipo de sello

Los alimentos que integran el listado de precios cuidados pertenecientes al grupo de aceites, frutas secas y semillas (n=2) no deberían llevar sello ya que se encuentran exentos de dicha reglamentación.

Gráfico 12. Distribución de la muestra perteneciente al grupo 6 (n=61) según tipo de sello





Fuente de elaboración propia

El grupo de alimentos de consumo opcional (n=61) además de ser al que pertenecen la mayoría de alimentos de la muestra (n=119) también es el único grupo en el que se encontró la presencia de la totalidad de los sellos.

DISCUSIÓN

Siendo Argentina, un país donde la principal problemática para todos los grupos de edad es la malnutrición por exceso que va en aumento en los últimos años (2), donde recientemente se promulgó la ley 27642 para poner advertencia sobre los nutrientes críticos en los alimentos para intentar cuidar la salud de los consumidores llama la atención que a la par se siga adelante con un

programa (Precios Cuidados) que pretende proteger el bolsillo de la población a costa de empobrecer su salud ofreciendo, en su mayoría, los alimentos de peor calidad nutricional según las guías alimentarias para la población del mismo país (GAPA)(14).

Se sabe que quienes más acceden a los “beneficios” del programa son los grupos sociales de menores ingresos, quienes se encuentran en mayor riesgo ya que son también los que tienen mayor índice de exceso de peso a expensas de mayor prevalencia de obesidad (2). Por lo tanto, no resulta coherente que se ofrezca un programa, especialmente consumido por esta población vulnerable, donde la selección de alimentos se contradice con las recomendaciones de la OMS, FAO y la OPS (15), con las guías GAPAS (14) y con la Ley de Promoción de Alimentación Saludable (4). No puede ser excusa que el programa sea posterior a dicha ley ya que los estudios, encuestas y guías antes mencionados resultan contemporáneos. Tampoco se puede olvidar que es un programa que modifica su listado a lo largo del tiempo a costa de la precarización de su calidad nutricional del mismo (3-17-18). En el mes de octubre del presente año (2022) el programa Precios Cuidados tuvo su última actualización (actualización en estudio en el presente trabajo), momento en que la ley 27642 (4) ya se encontraba en vigencia. Lejos de aprovechar el momento para dar un giro hacia la salud, una vez más empeoraron la calidad nutricional del programa quitando por completo el listado de frutas y verduras, haciendo casi inexistente el número de alimentos frescos que se ofrece (compuesto ahora solo por 5 tipos de carnes rojas) y dejando mayor preponderancia de aquellos alimentos que las GAPA advierten consumir con moderación. El programa deja por fuera a alimentos que la población debería consumir más, que por ende deben adquirirlos al valor de mercado, logrando así que se priorice la compra de productos de baja calidad. Ej: unas galletitas baratas y con precios cuidados antes que un kilo de frutas de estación por no estar incluidas en dicho programa. .

Se podría decir que lo que ofrece este programa es todo lo que los argentinos necesitan dejar de consumir en las cantidades que lo vienen haciendo, incluidas bebidas alcohólicas. Que todos los alimentos que requieren de mayor promoción, ya que son los menos consumidos y los más beneficiosos para la salud, aconsejado por la OMS, FAO, OPS y por las GAPA se encuentran casi ausentes en dicho programa, que empeora su calidad nutricional año a año. Siendo “*pan para hoy y enfermedad para mañana*”, este programa atenta contra el derecho a la salud, a la alimentación, a la protección del consumidor y demuestra la incoherencia entre las políticas de estado en Argentina.

CONCLUSIONES

En el presente estudio se evidenció la baja calidad nutricional de los alimentos en la muestra, siendo preponderantes en cantidad aquellos alimentos procesados, ultraprocesados, refinados y altos en nutrientes críticos, con lo que llevarán en su mayoría al menos un sello de los indicados por la ley 27642.

Dentro del manual de las GAPA podemos encontrar la descripción de cada grupo. Si bien de todos se recomienda su consumo, del grupo 6, conformado por productos alimenticios procesados y ultraprocesados, se desaconseja su consumo habitual. Sin embargo, es el grupo que lidera en cantidad y variedad en la muestra del listado del programa Precios Cuidados. También se puede observar que de los grupos que las GAPA más aconseja consumir se ofrece poca cantidad y variedad, las más económicas y con menor aporte nutricional, como es el caso de las harinas, donde solo se ofrecen refinadas, la carne, donde solo se puede encontrar carne roja o la fruta, donde solo encontramos una (tomate) y en su peor versión nutricional, enlatada.

En contraposición a los 61 alimentos del grupo 6 que integran la muestra (n=119) no se encontraron alimentos de buena calidad nutricional como aquellos frescos, ricos en nutrientes benéficos para la salud o con alto contenido de fibras.

Se recomienda a futuro continuar con la investigación para poder aunar las propuestas de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable con el resto de políticas alimentarias y socioeconómicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Organización Panamericana de la Salud [sede Web]. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones. [Internet]. 2019. [acceso 12 de junio de 2022].
Disponible en:
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51523>.
- 2) Cesni [sede Web]. Argentina: Ministerio de Salud y desarrollo social Presidencia de la Nación [citado 12 jun 2022]. Encuesta Nacional de Nutrición y salud. Resumen Ejecutivo. [20 páginas]
Disponible en:
https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2019/10/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-20191.pdf
- 3) Centro de economía política Argentina [sede Web]. Argentina: CEPA 2018 [citado 12 jun 2022] Precios Cuidados: análisis de las características y modificaciones en el programa durante el período octubre 2015 - octubre 2018 [aprox 38 pantallas]
Disponible en:
<https://www.centrocepa.com.ar/informes/123-precios-cuidados-analisis-de-las-caracteristicas-y-modificaciones-en-el-programa-durante-el-periodo-octubre-2015-octubre-2018.html>
- 4) Argentina Presidencia [sede Web]. Argentina: Boletín oficial de la República Argentina, 2022 [citado 12 jun 2022] Promoción de la alimentación saludable [aprox 9 pantallas].
Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259690/20220323#:~:text=Que%20la%20Le%20y%20N%C2%B0,los%20alimentos%20envasados%20y%20bebidas>
- 5) Popkin MB. The nutrition transition and obesity in the developing world. J Nutr [revista en internet] 2001 [citado 12 jun 2022]; 131:871S-3S. [aprox 14 pantallas]
Disponible en:
<https://academic.oup.com/jn/article/131/3/871S/4687031?login=false>
- 6) Wilkinson RG, Pickett KE. Income inequality and population health: a review and explanation of the evidence. Soc Sci Med [revista en internet] 2006; 62:1768-84. 3. [aprox 5 pantallas]
Disponible en:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277953605004375>

7) Mokhtar N. Diet culture and obesity in northern Africa. J Nutr [revista en internet] 2001; 131:887S-92S [aprox 31 pantallas]

Disponible en:

<https://academic.oup.com/jn/article/131/3/887S/4687034?login=false>

8) OECD [sede web] Francia: OECD Publishing Paris; 2015[citado 12 jun 2022]. Health at Glance 2015 [220 páginas]

Disponible en:

https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/health-at-a-glance-2015_health_glance-2015-en#page1

9) Daza, C. La obesidad: un desorden metabólico de alto riesgo para la salud. Colomb Med [revista en internet] 2002 [citado 15/06/2022]; 33: 72-80. [aprox 3 pantallas]

Disponible en:

<https://colombiamedica.univalle.edu.co/index.php/comedica/article/view/224#:~:text=La%20obesidad%20es%20un%20trastorno,pa%C3%ADses%20industrializados%20y%20en%20desarrollo.>

10) Datos Argentina [sede web]. Argentina: Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 2018 [citado 12 jun 2022]. Encuesta Mundial de Salud Escolar 2018 [12 páginas]

Disponible en:

https://datos.gob.ar/dataset/salud-base-datos-3deg-encuesta-mundial-salud-escolar-emse-con-resultados-nacionales-argentina/archivo/salud_9888b372-8094-45e2-8b62-40630838c5dc

11) Organización Panamericana de la Salud. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Washington 2015.

Disponible en:

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51523>

12) Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (CESNI) [sede Web]. Argentina: Zapata M., Raviroso A., Carmuega E.; 2016 [citado 13 jun 2022]. La mesa argentina en las últimas dos décadas [203 páginas].

Disponible en:

<http://www.unsam.edu.ar/tss/wp-content/uploads/2017/06/CESNI-La-mesa-argentina-en-las-ultimas-dos-d%C3%83%C2%A9cadadas-2016.pdf>

13) FAO [sede Web] Chile: 2019 [citado 13 jun 2022] Rapallo R, Rivera, R. Nuevos patrones alimentarios, más desafíos para los sistemas alimentarios. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 11. [27 páginas].

Disponible en:

<https://www.fao.org/3/ca5449es/ca5449es.pdf>

14) Argentina.gob.ar [sede Web] Argentina: 2019 [citado 13 jun 2022] Ministerio de Salud de la Nación. Guías Alimentarias para la Población Argentina [143 páginas].

Disponible en:

https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-08/guias-alimentarias-para-la-poblacion-argentina_manual-de-aplicacion_0.pdf

15) IRIS.PAHO [sede Web] Chile: 2018 [citado 13 jun 2022] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Panamericana de la Salud. Políticas y programas alimentarios para prevenir el sobrepeso y la obesidad: Lecciones aprendidas. [19 páginas].

Disponible en:

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/34941>

16) ACNUR [sede Web] Ginebra: 1999 [citado 16 jun 2022] Naciones Unidas, Consejo Económico Social. El derecho a una alimentación adecuada (art. 11):.12/05/99.E/C.12/1999/5, CESCR observación general 12. [9 páginas].

Disponible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf>

17) CEPA [sede Web] Argentina: 2018 [citado 16 jun 2022] Centro de economía política Argentina. Precios Cuidados: análisis de las características y modificaciones en el programa durante el período octubre 2015 - octubre 2018. [aprox 37 pantallas].

Disponible en:

<https://www.centrocepa.com.ar/informes/123-precios-cuidados-analisis-de-las-caracteristicas-y-modificaciones-en-el-programa-durante-el-periodo-octubre-2015-octubre-2018.html>

18) CEPA [sede Web] Argentina: 2020 [citado 16 jun 2022] Centro de economía política Argentina. Relanzamiento del Programa Precios Cuidados: estado de situación y desafíos de la política de precios. [aprox 36 pantallas].

Disponible en:

<https://www.centrocepa.com.ar/informes/242-relanzamiento-del-programa-precios-cuidados-estado-de-situacion-y-desafios-de-la-politica-de-precios>

19) FAGRAN [sede Web] Argentina 2020 [citado 16 jun 2022] Fundación soberanía sanitaria, FAGRAN, CALISA. Etiquetado frontal y el derecho a una alimentación segura, saludable y soberana. [18 páginas].

Disponible en:

<https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FSS-66.-Etiquetado-frontal-y-el-derecho-a-una-alimentacion-segura-saludable-y-soberana.-Diciembre-2020.pdf>

20) Banco de Recursos [sede Web] Argentina: 2020 [citado 13 jun 2022] Ministerio de Salud Argentina. Análisis del nivel de concordancia de Sistemas de perfil de nutrientes con las Guías alimentarias para la Población Argentina. [38 páginas].

Disponible en:

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-02/investigacion-sistema-de-perfil-de-nutrientes.pdf>

21) El poder del consumidor [sede Web] Chile: 2019 [citado 13 jun 2022] Ministerio de Saludo Gobierno de Chile. Evaluación ley de alimentos N°20.606 [8 páginas] Disponible en:

<https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2020/02/d-2002-etiquetado-hi-evaluacion-ley-d-alimentos-en-chile-ante-oposicion-d-la-idustria.pdf>

ANEXO I

Instrumento de recolección de datos:

ALIMENTOS	GRUPO	EXCESO EN AZÚCAR	EXCESO EN SODIO	EXCESO EN CALORÍAS	EXCESO EN GRASAS SATURADAS	EXCESO EN GRASAS TOTALES	CONTIENE CAFÉINA	CONTIENE EDULCORANTE	CANTIDAD TOTAL DE SELLOS

ANEXO II

Lista de alimentos del Programa Precios Cuidados en el mes de octubre del años 2022, AMBA

- Aceite Girasol Cañuelas 1,5 lt
- Aceite Girasol Cañuelas 900 ml
- Aceite Girasol Cocinero 1,5 lt
- Aceite Girasol Cocinero 900 ml
- Aceite Girasol Costa del Sol 1,5 lt
- Aceite Girasol Costa del Sol 3 lt
- Aceite Girasol Costa del Sol 900 ml
- Aceite Girasol Golden Chef 1,5 lt

Aceite Girasol Golden Chef 900 ml
Aceite Girasol Ideal 1,5 lt
Aceite Girasol Ideal 900 ml
Aceite Girasol Legitimo 1,5 ml
Aceite Girasol Legitimo 900 ml
Aceite Girasol Marolio 900 ml
Aceite Girasol Natura 1,5 lt
Aceite Girasol Natura 3 lt
Aceite Girasol Natura 500 ml
Aceite Girasol Natura 900 lt
Aceite Girasol Zanoni 1,5 lt
Aceite Girasol Zanoni 900 ml
Aceite Mezcla Bonmar 900 ml
Aceite Mezcla Cañuelas 1,5 lt
Aceite Mezcla Cañuelas 900 ml
Aceite Mezcla Carrefour 900 ml
Aceite Mezcla Cocinero 1,5 lt
Aceite Mezcla Cocinero 900 ml
Aceite Mezcla Comodoro 900 ml
Aceite Mezcla Florencia 1,5 lt
Aceite Mezcla Florencia 900 ml
Aceite Mezcla Golden Chef 1,5 lt
Aceite Mezcla Golden Chef 900 ml
Aceite Mezcla Livorno 1,5 lt
Aceite Mezcla Livorno 900 ml
Aceite Mezcla Marolio 900 ml
Aceite Mezcla Marolio 900 ml
Aceite Mezcla Okey 900 ml
Aceite Mezcla Oleo Mix 1,5 lt
Aceite Mezcla Oleo Mix 900 ml
Aceite Mezcla Siglo de Oro 900 ml
Aceite Mezcla Sojola 1,5 lt
Aceite Mezcla Sojola 900 ml

Aceite Mezcla Tanoni 1,5 lt
Aceite Mezcla Tanoni 900 ml
Aderezo de Ketchup Doypack Hellmans 500 gr
Aderezo de Mayonesa Doypack Cada Dia Liviana 1000 cc
Aderezo de Mayonesa Doypack light Cada Día 500 cc
Aderezo de Mayonesa Liviana Doypack Hellmanns 750 gr
Aderezo de Mayonesa SQZ Hellmanns 320 gr
Agua de mesa Agua de Mesa Córdoba Córdoba 2 lt
Agua Mineral Con Gas Eco de los Andes 1,5 lt
Agua Mineral Con Gas Glaciar 1,5 lt
Agua Mineral Sin Gas Ser 2,25 lt
Agua Mineral Sin Gas Villa del Sur 1,65 lt
Agua Saborizada Citrus con Gas Plata Sierra de los Padres 1,5 lt
Agua Saborizada Citrus con Gas Ser 1,5 lt
Agua Saborizada Gaseosa Citrus Ser 2,25 lt
Agua Saborizada Lima Limón H2Oh! 1,5 lt
Agua Saborizada Manzana Levité 1 lt
Agua Saborizada Naranja Aquarius 1.5 lt
Agua Saborizada Naranja sin Gas Sierra de los Padres 1,5 lt
Alfajor Torta Triple Terrabusi 70 gr
Arroz Integral Dos Hermanos 1 kg
Arroz Largo Fino Apóstoles 1 kg
Arroz Largo Fino Apóstoles 500 gr
Arroz Largo Fino Gallo 1 kg
Arroz Largo Fino Primor 1 kg
Arroz Parboil Oro bolsa Gallo 1 kg
Arroz Parbolizado Apóstoles 1 kg
Arroz Parbolizado Apóstoles 500 gr
Arvejas Partidas Secas Ramoneda 500 gr
Azúcar Blanca Chango 1 kg
Azúcar Clásica Ledesma 1 kg
Bebida de Almendras Fortificada con Vitaminas BIBA 1 lt
Bebida de Avena BIBA 1 lt

Bizcochos Agridulce 9 De Oro 215 gr
Bizcochos Clásicos 9 De Oro 215 gr
Bizcochos Dulces Don Satur 200 gr
Bizcochos Salados Don Satur 200 gr
Bizcochuelo Bizcochuelo Chocolate Favorita 450 gr
Bizcochuelo Bizcochuelo Vainilla Favorita 450 gr
Budín Marmolado Tía Maruca 220 gr
Cacao En Polvo Nescao 150 gr
Café Instantáneo La Morenita 100 gr
Café Instantáneo Tradición Nescafe 150 gr
Café Molido Torrado al Grano de Café Cabrales 500 gr
Café Molido Torrado La Virginia 1000 gr
Caldo Gallina Maggi 12 un
Caldo Verdura Maggi 12 un
Cereales Copos de maíz azucarados Granix 500 gr
Cerveza Porrón Retornable Brahma 340 cc
Cerveza Porrón Retornable Quilmes 340 cc
Cerveza Retornable Quilmes BAJO CERO 1 lt
Cerveza Roja Andes Origen 340 cc
Cerveza Rubia en Lata Quilmes 354 cc
Cerveza Rubia Sol 473 cc
Cerveza Rubia Warsteiner 473 cc
Condimentos y Especies Ají Molido La Parmesana 25 gr
Condimentos y Especies Orégano La Parmesana 25 gr
Condimentos y Especies Provenzal La Parmesana 25 gr
Conserva de Arveja Secas Remojadas Arcor 300 gr
Conserva de Arveja Secas Remojadas Inalpa 300 gr
Conserva de Atún Desmenuzado al Natural Gomes Da Costa 170 gr
Conserva de Atún Desmenuzado en Aceite Gomes Da Costa 170 gr
Conserva de Choclo Entero Arcor 300 gr
Conserva de Lentejas Secas Remojadas ARCOR 300 gr
Conserva de Tomate Pelado Entero Común Arcor 400 gr
Conserva de Tomate Tomate Pelado Perita en Lata La Campagnola 400 gr

Dulce de Leche Clásico Casanto 400 gr
Dulce de Leche Clásico La Serenísima 250 cc
Dulce de Leche Sancor 400 gr
Dulce de Leche Verónica 400 gr
Fernet Clásico Vittone Speciale 450 cc
Fernet Clásico Vittone Speciale 750 cc
Fideos Codigo Matarazzo 500 gr
Fideos Fusilli Lucchetti 500 gr
Fideos Huevo Codo Grandal Huevo 308 500 gr
Fideos Huevo Mostachol Trisabor Espinaca Morrón 308 500 gr
Fideos Huevo Mostacholal Huevo 308 500 gr
Fideos Huevo Tirabuzon Trisabor Huevo Espinaca Morrón 308 500 gr
Fideos Huevo Vermichelli al Huevo 308 500 gr
Fideos Linguine Lucchetti 500 gr
Fideos Sémola Codos Grandes de Sémola 308 500 gr
Fideos Sémola Mostachol de Sémola 308 500 gr
Fideos Sémola tirabuzón de Sémola 308 500 gr
Fideos Sémola Vermichelli de Sémola 308 500 gr
Fideos Spaghetti Trigo Candeal Matarazzo 500 gr
Galletitas Crackers - Salvado Morixe 250 gr
Galletitas Crackers - Sandwich Morixe 250 gr
Galletitas Crackers - Semillas Morixe 250 gr
Galletitas Crackers - Sin Sal Morixe 250 gr
Galletitas de Agua Clásicas Express 303 gr
Galletitas de Agua Clásicas Media Tarde 321 gr
Galletitas de Agua Clásicas Traviata 303 gr
Galletitas Dulces Anillos de Coco Tía Maruca 250 gr
Galletitas Dulces Chocolate con Vainilla Melba 120 gr
Galletitas Dulces Chocolinas 100 gr
Galletitas Dulces Clásicas Manon 182 gr
Galletitas Dulces Mana con Vainilla Maná 136 gr
Galletitas Dulces Obleas Rellenas Opera 92 gr
Galletitas Dulces Pepas con membrillo Tía Maruca 250 gr

Galletitas Dulces Rellenas Duquesa 115 gr
Galletitas Dulces Rellenas Macucas 110 gr
Galletitas Dulces Surtido Bagley 400 gr
Galletitas Dulces Variedad Chocolate Variedad 310 gr
Galletitas Saladas Fajitas Clásicas Tía maruca 120 gr
Galletitas Saladas Fajitas Pizza Tía maruca 120 gr
Galletitas Saladas Salvado Cerealitas 203 gr
Galletitas Saladas Tostadas Arroz Cerealitas 160 gr
Garbanzos Secos Ramoneda 500 gr
Gaseosa Cola Original Coca Cola 1 lt
Gaseosa Cola Original Coca Cola 1.25 lt
Gaseosa Cola Original Coca Cola 1.5 lt
Gaseosa Cola Pepsi 1.5 lt
Gaseosa Cola sin azúcar Cunnington 1.5 lt
Gaseosa Lima Limón Free 7up 1.5 lt
Gaseosa Lima Limón sin Azúcar Sprite SA 500 ml
Gaseosa Naranja Fanta 1.5 lt
Gaseosa Naranja Fanta 1.75 lt
Gaseosa Pomelo Free Paso de los Toros 1.5 lt
Gaseosa Tónica Cunnington 1.5 lt
Gelatina Cereza Exquisita 40 gr
Hamburguesa 320 Gr Good Mark 4 un
Hamburguesa Finitas Paty 55 gr
Hamburguesa Swift 12 un
Harina de Maíz Arepas Prestopronta 1 Kg
Harina de Maíz Instantánea Presto Pronta 750 gr
Harina de Maíz Morixe 1 kg
Harina de Trigo 0/4 Blancaflor 1 kg
Harina de Trigo 0/4 Cañuelas 1 kg
Harina de Trigo Leudante Cañuelas 1 kg
Harina Integral Clásica Cañuelas 1 kg
Helado Balde Frutilla Dulce de Leche Chocolate Frigor 1 kg
Helado Balde Vainilla Dulce de Leche Chocolate Frigor 1 kg

Helado Palitos de Frutilla Torpedo 5 un
Helado Palitos de Limón Torpedo 5 un
Helado Palitos POPSY Tutti Frutti & Naranja Frigor 18 un
Jamón Cocido Natural Feteado Cagnoli 120 gr
Jugo en Polvo Ligth Multifruta BC 7 gr
Jugo en Polvo Limonada c/stevia Vitaminas C + D Clight 7.5 gr
Jugo en Polvo Naranja BC 7 gr
Jugo en Polvo Naranja Durazno Tang 18 gr
Jugo Listo Jugos Listos Naranja Del Valle 1 lt
Jugo Listo Manzana Del Valle 1 lt
Jugo Listo Manzana Del Valle 200 cc
Jugo Listo Manzana Tutti 1 lt
Jugo Listo Multifruta Tutti 1 lt
Jugo Listo Naranja Cepita 1.5 lt
Jugo Listo Naranja Del Valle 200 cc
Jugo Listo Naranja Tutti 1 lt
Leberwurst Minipieza Cagnoli 150 gr
Leche Chocolatada Leche Chocolatada Milkaut 200 gr
Leche Chocolatada Leche Chocolatada Mr Choco 1 lt
Leche en Polvo Con Prebióticos s/TACC Nido 400 gr
Leche en Polvo Descremada s/TACC Manfrey 400 gr
Leche en Polvo Entera Fortificada Manfrey 400 gr
Leche en Polvo Entera La Paulina 800 gr
Leche en Polvo Entera Verónica 400 gr
Leche Fresca Clásica Más Liviana 2% La Serenísima 1 lt
Leche Fresca Entera 3% La Serenísima 1 lt
Leche Fresca Entera Tenor Graso 3% Casanto 1 lt
Leche Fresca Parcialmente Descremada Tenor Graso 2% Casanto 1 lt
Leche Fresca Parcialmente Descremada Tenor Graso 1% Casanto 1 lt
Leche Larga Vida Alimenta 1 lt
Leche Larga Vida Descremada Tenor Graso 0% Apóstoles 1 lt
Leche Larga Vida Descremada UAT Apóstoles 1 lt
Leche Larga Vida Descremada UAT Larclas 1 lt

Leche Larga Vida Descremada UAT Manfrey 1 lt
Leche Larga Vida Descremada UAT Record 1 lt
Leche Larga Vida Deslactosada Apóstoles 1 lt
Leche Larga Vida Entera Tenor Graso 3% Casanto 1 lt
Leche Larga Vida Entera UHT Apóstoles 1 lt
Leche Larga Vida Parcialmente Descremada Tenor Graso 2% Casanto 1 lt
Lentejas Secas Morixe 400 gr
Lentejas Secas Ramoneda 500 gr
Madalena Dulce de Leche Tía Maruca 180 gr
Manteca Casanto 200 gr
Manteca Clásica La Paulina 500 gr
Manteca Multivitamina Sancor 200 gr
Mate Cocido Saquitos Nobleza Gaucha 50 un
Mate Cocido Saquitos Unión 25 un
Mermelada Ciruela La Campagnola 454 gr
Mermelada Durazno BC 390 gr
Mermelada Naranja Arcor 454 gr
Oblea Rellena Rhodesia 22 gr
Pan de Molde Integral Bimbo 400 gr
Pan de Molde Rodajas Finas Fargo 550 gr
Pan p/ Hamburguesas Con Sésamo x4 Fargo 210 gr
Pan p/ Panchos x6 Bimbo 210 gr
Pan Rallado Cañuelas 1 kg
Pan Rallado Cañuelas 500 gr
Pan Rallado Mamá Cocina 1 kg
Puré de Papas Chef Maggi 100 gr
Puré de Tomate Arcor 530 gr
Queso Crema Crematto Light Milkaut 450 gr
Queso Crema Light La Paulina 290 gr
Queso Crema Tradicional La Paulina 290 gr
Queso Cremoso Cuartirolo Light c/s trozado Verónica 1 kg
Queso Cremoso La Paulina 1 kg
Queso Cremoso Port Salut Light La Paulina 1 kg

Queso Tipo Magro Sin Sal La Paulina 1 kg
Queso Untable Blanco Gourmet Light Manfrey 290 gr
Queso Untable Clásico Casancrem 200 gr
Queso Untable Formato Familiar Garcia 290 gr
Queso Untable Fortificado Light Casancrem 200 gr
Queso Untable Fundido Cheddar La Paulina 190 gr
Queso Untable Gourmet Manfrey 290 gr
Queso Untable Original Mendicrim 300 gr
Postre Dulce de Leche Serenito 100 gr
Puré de Papas Chef Maggi 100 gr
Puré de Tomate Arcor 530 gr
Queso Crema Crematto Light Milkaut 450 gr
Queso Crema Light La Paulina 290 gr
Queso Crema Tradicional La Paulina 290 gr
Queso Cremoso Cuartirolo Light c/s trozado Verónica 1 kg
Queso Cremoso La Paulina 1 kg
Queso Cremoso Port Salut Light La Paulina 1 kg
Queso Tipo Magro Sin Sal La Paulina 1 kg
Queso Untable Blanco Gourmet Light Manfrey 290 gr
Queso Untable Clásico Casancrem 200 gr
Queso Untable Formato Familiar Garcia 290 gr
Queso Untable Fortificado Light Casancrem 200 gr
Queso Untable Fundido Cheddar La Paulina 190 gr
Queso Untable Gourmet Manfrey 290 gr
Queso Untable Original Mendicrim 300 gr
Queso Untable Port Salut light La Paulina 190 gr
Rebozador Preferido 500 gr
Sal Fina Con Hierro Celusal 500 gr
Sal Gruesa Estuche Dos Anclas 500 gr
Salchichas Fun Patyviena 6 un
Salchichas Swift 12 un
Snacks Maní Pehuamar 150 gr
Snacks Palitos salados Pehuamar 90 gr

Snacks Papas Fritas Pehuamar 245 gr
Soda Sifón Sierra de los Padres 1.75 lt
Tapa de Empanadas Freír Criolla x12 Mencia 300 gr
Tapa de Empanadas Horno Pizzería Mencia 520 gr
Tapa de Empanadas La Salteña Tapa Criolla x 22 La Salteña 605 gr
Tapa de Empanadas La Salteña Tapa Horno x 22 La Salteña 605 gr
Tapa de Tarta Pascualina Horno La Salteña 230 gr
Tapa de Tarta Pascualina Light La Salteña 400 gr
Tapa de Tarta Pascualina mediana Mencia 230 gr
Té Común La Morenita 100 un
Té Común Taragüí 25 un
Tostadas Clásicas Criollitas 195 gr
Tostadas de Arroz Con Sal Tía Maruca 120 gr
Tostadas de Arroz Sin Sal Tía Maruca 120 gr
Tostadas de Arroz Sin Tacc Apóstoles 150 gr
Vinagre de alcohol Casalta Casalta 500 cc
Vino Blanco Brick Arizu 1000 cc
Vino Tinto Brick Arizu 1000 cc
Yerba Mate Con Palo 4Flex Suave Unión 1 kg
Yerba Mate Con Palo 4Flex Taragüí 1 kg
Yerba Mate Playadito 1 kg
Yerba Mate Playadito 500 gr
Yerba Mate Tradicional Con Palo Amanda 1 kg
Yerba Mate Tradicional Nobleza Gaucha 1 Kg
Yerba Mate Tradicional Rosamonte 1 kg
Yogur Bebible Descremado Frutilla Milkaut 900 gr
Yogur Bebible Descremado Vainilla Milkaut 900 gr
Yogur Bebible Entero frutilla Lechelita 900 ml
Yogur Bebible Entero vainilla Lechelita 900 ml
Yogur Bebible Sabor Frutilla García 900 ml
Yogur Bebible Sabor Vainilla García 900 ml
Yogur Cremoso Con Colchón de Frutas y Cereales Yogur Ser 158 gr
Yogur Cremoso Con Probióticos Fortificado Libre De Gluten Ser 140 gr

Yogur Cremoso Descremado Durazno Ilolay 150 gr
Yogur Cremoso Descremado Frutilla Ilolay 120 gr
Yogur Cremoso Descremado Frutilla Ilolay 150 gr
Yogur Cremoso Descremado Frutilla La Serenísima 120 gr
Yogur Cremoso Descremado Vainilla Ilolay 120 gr
Yogur Cremoso Entero de Durazno Fort, Vit, D y Zinc Pote Milkaut 150 gr
Yogur Cremoso Entero de Frutilla Fort, Vit, D y Zinc Pote Milkaut 150 gr
Yogur Cremoso Entero Durazno Ilolay 150 gr
Yogur Cremoso Entero Frutilla Ilolay 120 gr
Yogur Cremoso Entero Frutilla Ilolay 150 gr
Yogur Cremoso Entero Frutilla Milkaut 120 gr
Yogur Cremoso Entero Natural Yogurísimo 190 gr
Yogur Cremoso Entero Vainilla Ilolay 120 gr
Yogur Cremoso Entero Vainilla La Serenísima 120 gr
Yogur Cremoso Entero Vainilla Milkaut 120 gr
Yogur Cremoso Fórmula infantil Danonino 100 gr
Yogur Cremoso Infantil Sabor Vainilla García 140 gr
Yogur Cremoso Preformado sabor frutilla García 140 gr
Yogur Firme Entero Frutilla Yogs 250 gr
Yogur Firme Entero Vainilla Yogs 250 gr

ANEXO III:

-Listado de alimentos que conforman la muestra (n=119)

- conserva choclo entero Arcor
- conserva tomate pelado entero común Arcor
- arroz integral Dos hermanos
- arroz largo fino Apóstoles
- arroz parboi Apóstoles
- arvejas partidas secas Remoneda
- cereales copos de maíz azucarados Granix

- conservas de arvejas secas remojadas Arcor
- conserva lentejas secas remojadas Arcor
- garbanzos secos Remoneda
- harina de maíz arepas Prestopronta
- harina de maíz instantánea presto pronta
- harina de trigo 0000 Blancaflor
- harina de trigo leudante Cañuelas
- harina integral Cañuelas
- pan de molde integral Bimbo
- pan de molde rodajas final Fargo
- pan de hamburguesa con sésamo Fargo
- pan de pancho Bimbo
- pan rallado Cañuelas
- tapa de empanada La salteña criolla
- tapa de tarta pascualina horno La salteña
- leche en polvo entera La paulina
- leche larga vida descremada UAT Apóstoles
- leche larga vida deslactosada UAT Apóstoles
- leche larga vida entera Apóstoles
- queso untable clásico Casancrem
- queso untable fortificado light Casancrem
- queso cremoso L paulina
- queso cremoso Port salut light
- queso tipo magro sin sal La paulina
- queso untable fundido cheddar La paulina
- yogur bebible descremado vainilla Milkaut
- yogur cremoso con colchón de frutas y cereales ser
- yogur cremoso descremado vainilla Ilolay
- yogur entero natural Yogurísimo
- Danonino
- yogur firme entero vainilla Yogs
- conserva de atún desmenuzado al natural Gomes da costa
- conserva de atún desmenuza en aceite Gomes da costa

- nalga
- Aceite Girasol Cañuelas
- Aceite Mezcla Cañuelas
- Aderezo de Ketchup Doypack Hellmans
- Aderezo de Mayonesa Doypack light Cada Día
- Agua saborizada Citrus con gas plata Sierra de los padres
- Agua saborizada naranja sin gas Sierra de los padres
- alfajor torta triple Terrabusi
- azúcar blanca Chango
- bebida de almendras fortificada con vitamina Biba
- bizcochos dulces Don satur
- bizcochos saladas Don satur
- bizcochuelo vainilla Favorita
- budín marmolado tía maruca
- cacao en polvo Nescao
- café instantáneo tradición Nescafe
- café molido torrado La Virginia
- caldo de gallina Maggi
- caldo de verdura Maggi
- cerveza retornable Quilmes bajo cero
- dulce de leche clásico La serenísima
- fernet clásico Vittone speciale
- galletita de agua clásica Media tarde
- galletita dulce anillos coco Tía maruca
- galletitas dulce Melba
- galletitas dulces Chocolinas
- galletitas dulces clásicas Manon
- galletitas dulces Opera
- galletitas dulces Pepas con membrillo Tía maruca
- galletitas dulces Duquesa
- galletitas dulces surtido Bagley
- galletitas saladas fajitas clásicas Tía maruca
- galletitas clásicas salvado cerealitas

- galletitas saladas tostados de arroz Ceralitas
- Coca cola original
- Pepsi
- cola sin azúcar Cunnington
- lima limón free 7up
- Fanta
- pomelo free Paso de los toros
- tónica Cunnington
- gelatina cereza Exquisita
- hamburguesa Swif
- helado balde vainilla, dulce de leche y chocolate Frigor
- helado palitos de frutilla Torpedo
- jamón cocido natural feteado Cagnoli
- jugo en polvo light multifruta Bc
- jugo en polvo naranja durazno Tang
- jugo listo naranja Del valle
- leberwust minipieza Cagnoli
- leche chocolatada Milkaut
- madalena dulce de leche Tía maruca
- manteca Casanto
- mermelada durazno Bc
- Rhodesia
- postre dulce de leche Serenito
- salchichas Swift
- maní Pehuamar
- palitos salados Pehuamar
- papas fritas Pehuamas
- tostadas clásicas criollitas
- tostadas de arroz sin sal Tía maruca
- vino blanco brick Arizu
- vino tinto brick Arizu
- Agua de mesa Córdoba
- Agua mineral con gas Glaciar

- condimentos y especias ají molido La pamesana
- condimentos y especias orégano La pamesana
- condimentos y especias provenzal La pamesana
- mate cocido saquito unión
- puré de papas chef Maggi
- puré de tomate Aarcor
- rebozador Preferido
- sal fina con hierro Celusal
- sal gruesa estuche Dos anclas
- soda sifón Sierra de los padres
- te común Taragui
- vinagre de alcohol Casalta
- yerba mate Playadito